COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 172 COGFM DIADF 2026
(05 DE JUNIO DE 2026)

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES (CGDJ6)
CONTRATISTA	:	INNCET S.A.S.
NIT.	:	900.904.038-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	ULEIDER PINEDA LÓPEZ
CEDULA CIUDADANÍA	:	14.325.442 de Honda
DIRECCIÓN	:	Calle 26 A No. 13 – 97 oficina 2302 - Bogotá D.C.
TELÉFONO	:	7039952 - 3043288202,
CORREO ELECTRÓNICO	:	uleider.pineda@inncet.com; licitaciones@inncet.com
CIUDAD	:	Bogotá. D.C.

Entre los suscritos a saber, señor Mayor CARLOS BASTIDAS LÓPEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049602278 expedida en Tunja, Boyacá, en su calidad de JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN CON ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designado mediante Resolución 116 del 28 de abril de 2026, facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, y por una parte y por la otra, el señor ULEIDER PINEDA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 14.325.442 de Honda, en calidad de Representante Legal de la empresa INNCET S.A.S, identificada tributariamente con el NIT No. 900.904.038-4, matricula No. 03236440 del 26 de marzo de 2020; constituida por Documento Privado No. SINNUM del 20 de octubre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2015, con el No. 02031971 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TIC & TIC SOLUTIONS S A S., la sociedad cambió su denominación o razón social de TIC & TIC SOLUTIONS S A S a INNCET SAS, Por Acta No. 6 del 14 de noviembre de 2017 de Asamblea de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2017, con el No. 02276628 del Libro IX, según certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de fecha 21 de mayo de 2026, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que el estudio y documento previo fue elaborado por la DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES (CGDJ6), de conformidad con lo establecido en el DECRETO 1082 de 2015. b) Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del presente contrato. c) Que el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 177COGFM DIADF 2026, se adelantó atendiendo lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015. d) Que el día 22 de mayo de 2026 a las 4:00 PM, de acuerdo con lo establecido en cronograma del proceso se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II. e) Que mediante Resolución No. 194 del 03 de abril de 2026, el JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN CON ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicó el proceso de selección de Abreviada Menor Cuantía No.177COGFM DIADF 2026 a la empresa INNCET S.A.S, identificada tributariamente con el NIT No. 900.904.038-4. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. - EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL QUE COMPRENDA (SOPORTE TECNICO DE HARDWARE Y SOFTWARE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS) INCLUIDO MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO. - El valor total del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($503.000.000,00),** IVA incluido y demás impuestos según apliquen de conformidad con los precios ofertados y especificaciones técnica, con

cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 31126 de fecha 28 de abril del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10 CSF	CGDJ6	503.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				503.000.000.00

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. – El valor del contrato se pagará de FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación al acta de recibo a satisfacción total del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes incluido IVA (según porcentaje que aplique). Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán mediante consignación a la **CUENTA DE AHORROS No. 0142504281 DEL BANCO BBVA a nombre de INNCET S.A.S,** o en otro Banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No. 172COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$. b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No. 172COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación. CLÁUSULA CUARTA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 31126 de fecha 28 de abril del 2026 y distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10 CSF	CGDJ6	503.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				503.000.000.00

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION. - El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el ACTA DE INICIO y aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal. PARAGRAFO: Dentro de los tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento del Plazo de ejecución, el supervisor deberá efectuar el recibo de los bienes y tramitar todos los documentos establecidos para el pago. CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución. CLÁUSULA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION. – El soporte técnico, mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo con incorporación de repuestos nuevos y originales deberá ser prestado en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato:

SOPORTE TÉCNICO EN SITIO		
No.	**LUGAR**	**DIRECCIÓN**
1	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	Bogotá D.C., CAN Carrera 54 # 26-25
2	DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO Y ARMAS	Bogotá, D.C., Calle 44 # 54-11
3	MUSEO MILITAR LA CANDELARIA	Bogotá, D.C., Calle 10 # 4 – 92
4	IMPRENTA	Bogotá, D.C., Calle 52 # 6-15
5	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ANTITERRORISTAS URBANAS –AFEAU	Bogotá, D.C., Calle 106 # 7-40
6	CCOES – CCOET	Bogotá, D.C., Calle 106 # 9-32
7	AUDIOVISUALES – COMES	Bogotá, D.C., carrera 11 N°. 102 – 50
8	COMANDO GAULAS MILITARES – COGAM	Bogotá, D.C., Carrera 7 # 32-09 piso 17
9	FEDEM – ESMERALDA	Bogotá, D.C., Carrera 59 A # 44B - 29
10	ATENCION AL CIUDADANO-PQR	Bogotá, D.C., Calle 51 #4-71

CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA. - En general, son derechos del Contratista: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4) Obtener la colaboración necesaria del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En general son obligaciones del contratista: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Prestar todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. 4) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 7) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 8) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 9) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 11) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparan el presente contrato. 12) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 13) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 14) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores,*

trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 15) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 16) Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares. 17) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que serán prestados por el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un supervisor a través del cual la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el Contratista. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2) Recibir a satisfacción los elementos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - VERIFICACION DEL SUMINISTRO DE BIENES. - El supervisor del contrato, verificará que los bienes suministrados correspondan al objeto contratado y a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Único del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. - El Supervisor del presente contrato será el señor CT. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ MORENO - Jefe Área Sistemas de Información o QUIEN HAGA SUS VECES, Teléfono: 3026619050, correo electrónico: jorgegon@cgfm.mil.co; quien ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que les corresponden directamente y tendrán las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los Servicios objeto del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, los bienes suministrados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6.) EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la información que le requiera. 7) En

general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 8) Y tendrá las siguientes facultades en particular. a.) Rendir mensualmente informe preciso y detallado por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sobre el avance y ejecución del contrato, tanto en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que le competen al CONTRATISTA. b.) Rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. c.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. d.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. e.) Atender y resolver en coordinación con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las especificaciones técnicas. f.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. g.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el cronograma de actividades del contrato; h) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022. PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal. PARÁGRAFO SEGUNDO. CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor del contrato sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio, El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio en el cual realizara la nueva designación. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - GARANTÍA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá, a través de la plataforma del SECOP II, allegar la Garantía única de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9, expedida por Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. - Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio

los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios y/o bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio - Comando General - Dirección Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufrago, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración del contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de la suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los servicios y/o bienes a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – DEBIDO PROCESO. - Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En todo caso, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos, generadores de la afectación de la ejecución, contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las Circunstancia que impiden la ejecución normal y oportuna, del contrato. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA .- MULTAS: Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la cláusula decima octava del presente contrato, el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de bienes, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION.- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o alguno de los requisitos de legalización, el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la obligación. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado, la imposición de esta penal pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva

el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato. CLÁUSULA VIGESIMA. - LEGALIDAD DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Las MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA establecidas en el presente contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO PRIMERO: El MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, una vez en firme el acto administrativo que imponga las multas o la cláusula penal pecuniaria, se publicará en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el CONTRATISTA. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme en respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - SOLUCION DE CONFLICTOS. - Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, para lo cual, cualquiera de ellas podrá solicitar reunión con el fin de solucionar directamente el conflicto, la cual se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días hábiles al recibo de la solicitud presentada, de lo cual, se dejará constancia por escrito. En caso de no solucionarse dentro de dicho término se procederá a utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la citada norma para lo cual se tendrán diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del primer término. Una vez agotadas las anteriores etapas sin que haya mediado acuerdo entre las partes se acudirá al juez natural del contrato. La administración podrá ampliar los términos anteriormente previstos hasta la mitad del término inicialmente pactado. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES Y ECONOMICOS : En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión. b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1998. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. PARÁGRAFO. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXORBITANTES: DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. - Las partes acuerdan pactar las siguientes CLÁUSULAS exorbitantes, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. c) La Terminación Unilateral del Contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el

cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes declaran que conocen y cumplen con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, incluyendo el Decreto 1074 de 2015 y aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. PARÁGRAFO: En caso de presentarse por alguna de las partes incumplimiento a lo anterior descrito, será responsable ante las entidades competentes y/o terceros EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, según corresponda y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable para las partes. CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO CON EL COMPROMISO DE LA TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA, declara cero tolerancias frente a hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cualquiera de las actividades en las que la REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL participa, el CONTRATISTA de manera directa o en su relacionamiento con aliados, contratistas, proveedores y clientes. El CONTRATISTA y EL Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera, se compromete a: i) Actuar en forma transparente en el desarrollo del contrato, sin desconocimiento de las normas que prohíben hechos de corrupción, soborno nacional e internacional, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a comunicarse entre sí y a reportar ante el CONTRATISTA o ante las autoridades judiciales y administrativas competentes cualquier información relacionada con presuntos hechos de fraude, corrupción, soborno nacional o transnacional, lavado de activos y financiación del terrorismo durante la ejecución del contrato; ii) A mantener registros de todas las transacciones y disposición de activos, de acuerdo con las normas contables y de control interno aplicables, y a realizar todos los pagos y desembolsos a través de transferencias bancarias, sin efectuar pagos en efectivo. De otra parte, el CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA, se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente contrato, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. CLÁUSULA VIGECIMA NOVENA. - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. - El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad. EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA TRIGESIMA. - IMPUESTOS. - El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. – LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998 y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- REGIMEN LEGAL. – Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO. - Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual las siguientes direcciones: MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Avenida El Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25, Unidad de Contratación del Comando General. EL CONTRATISTA: Av. Esperanza No. 96 – 10 Bogotá D.C. CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS. - Forman parte integral del presente contrato y se anexan al mismo los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b Oferta presentada por el contratista. c) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. d) Actas de recibo a satisfacción parcial y final y e) Demás documentos relacionados con el presente contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y que esta se eleve a escrito por los competentes contractuales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución del contrato, se requiere: a) Expedición del Registro presupuestal por parte de la Entidad contratante. b) Presentación de las garantías a cargo del contratista. y c) Aprobación de las garantías por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. Para constancia se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM

POR EL CONTRATISTA,

ULEIDER PINEDA LÓPEZ
Representante Legal
INNCET S.A.S
NIT. 900.904.038-4

Vo. Bo. MY.CARLOS BASTIDAS LOPEZ.
Jefe Área de Contratación

Vo. Bo. PS. LORCA EDITH ORTIZ DOMINGUEZ.
Abogado Área de Contratación

PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Comité jurídico evaluador

SV. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA
Comité Técnico Evaluador

Revisó: PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador

PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Abogada líder

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CUADRO DE PRECIOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1	**SOPORTE TÉCNICO**
1.1	**SOPORTE O ASISTENCIA TÉCNICA** **Definición:** "Se entiende por soporte o asistencia técnica el conjunto de actividades, procedimientos y recursos destinados a garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa de los sistemas, equipos, plataformas tecnológicas y servicios asociados. Este servicio comprende la atención de incidentes, resolución de fallas, diagnóstico, instalación, configuración y actualización de componentes de hardware y software, así como la orientación y acompañamiento a los usuarios finales. El soporte técnico deberá prestarse de manera presencial y remota, según se requiera, en concordancia con los niveles de servicio (SLA) establecidos. Se deberán garantizar tiempos de respuesta y solución acordes con la criticidad de los requerimientos, definiendo un tiempo mínimo de respuesta de una (1) hora. Asimismo, el servicio deberá ejecutarse en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y los lineamientos institucionales vigentes del COGFM." • El técnico deberá realizar el diagnóstico y la valoración del estado general del equipo, identificando posibles fallas, nivel de funcionamiento y condiciones operativas, con el fin de determinar las acciones de mantenimiento preventivo o corrección requeridas. • En caso de que la prestación del soporte implique el acceso, manipulación o intervención sobre información, los técnicos deberán realizar previamente las copias de seguridad (backups) correspondientes, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y recuperación de la información. • Los respaldos de información deberán ser realizados por el personal técnico del contratista, utilizando las herramientas, medios e infraestructura proporcionados por la empresa contratista. Así mismo, será responsabilidad de esta garantizar la integridad, disponibilidad y adecuada preservación de la información intervenida durante la prestación del servicio. • En caso de realizar procedimientos sobre el equipo, se deberá efectuar un inventario detallado del software instalado, incluyendo sistemas operativos, programas y aplicaciones utilizadas por el usuario. Este inventario deberá identificar el estado de licenciamiento de cada aplicación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de uso y evitar la pérdida de software autorizado o licenciado. • El personal técnico deberá contar con las herramientas adecuadas y necesarias para cada tipo de intervención, garantizando su idoneidad para actividades de mantenimiento y reparación. En este sentido, se deberá realizar previamente la identificación y diagnóstico del origen de la falla, determinando si corresponde a hardware o software. Asimismo, se deberá mantener actualizado y en correcto funcionamiento el software de soporte, así como las herramientas destinadas a la intervención de hardware. En caso de utilizar herramientas de software, estas deberán contar con el respectivo licenciamiento y estar previamente autorizadas por el jefe de soporte técnico. • Efectuar de manera ordenada y sistemática las labores de soporte técnico, conforme al diagnóstico previamente realizado, dando cumplimiento a los procedimientos, lineamientos y pasos definidos por el jefe de soporte técnico. • En caso de que los procedimientos, trabajos y herramientas utilizadas no generen una solución, y se tenga que recurrir al reemplazo o reinstalación del sistema operativo, (formateo), hay que informar al usuario para que en conjunto se tomen las medidas pertinentes. Estas medidas hacen referencia al manejo y la responsabilidad del backup de información y la disponibilidad de drivers, programas, licencias y aplicativos especiales en caso de necesitar posteriormente. • En caso de determinarse que la falla es de origen físico (hardware), y una vez descartada de manera concluyente cualquier incidencia de software, se deberá realizar el diagnóstico técnico detallado para identificar los componentes defectuosos o en estado de falla, con el fin de gestionar su reemplazo conforme a los procedimientos establecidos. • Si se requiere desplazar el equipo al laboratorio interno o externo por la complejidad de la falla, se tendrá que coordinar con el usuario o persona responsable en sitio la logística del retiro, la responsabilidad del traslado estará a cargo del contratista y el tiempo estimado para su devolución, teniendo en cuenta la seguridad de los equipos e información. • Una vez finalizadas las actividades de soporte, se deberá realizar la entrega formal del equipo al usuario o responsable, previa ejecución de las pruebas funcionales necesarias que garanticen su correcto funcionamiento y condiciones operativas. • Diligenciar siempre los formatos de recepción de servicio, con la información allí solicitada. Se deben relacionar todos los trabajos efectuados, con la respectiva firma de aceptación por parte del usuario o persona responsable, dando plena aprobación a satisfacción de lo allí relacionado y evaluando la calidad del servicio. • En caso de presentarse fallas a nivel de hardware y/o software que requieran la reinstalación del sistema operativo o de aplicaciones, esta deberá realizarse garantizando la conservación del licenciamiento vigente y la plena funcionalidad del entorno. Asimismo, se deberán preservar las configuraciones existentes, incluyendo políticas, reglas, perfiles y servicios asociados. En ningún caso estas actividades deberán generar costos o cobros adicionales para la entidad. • En caso de que, mediante diagnóstico técnico, se determine que el daño del equipo de cómputo y/o componente es atribuible al usuario, el contratista deberá emitir un informe técnico que sustente dicha condición. Asimismo, deberá suministrar e instalar el repuesto necesario autorizado por el supevisor del contrato con el fin de garantizar la continuidad operativa del equipo, mientras la administración define la responsabilidad y el procedimiento para la reposición del elemento afectado. • Durante el plazo de ejecución del contrato la entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al contrato. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad contratante. Se deberá cambiar el personal de tecnólogos o coordinador que no presenten un rendimiento profesional de acuerdo con los requerimientos exigidos por el Comando General en un plazo no mayor a 48 horas. • Los costos asociados al entrenamiento técnico deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista; asimismo, el horario de dichas actividades de capacitación deberá programarse de manera independiente al horario laboral establecido por el Comando General de las Fuerzas Militares. • Los equipos que requieran la reinstalación del sistema operativo deberán someterse a un proceso de optimización posterior, el cual incluirá la eliminación de archivos temporales, la verificación de la integridad del sistema de archivos mediante herramientas de diagnóstico (scandisk o equivalente) y la desfragmentación del disco, con el fin de garantizar un óptimo desempeño y estabilidad del equipo.

	• Asimismo, se deberá garantizar la instalación y configuración de los programas y servicios requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información, tales como ofimática, cliente de correo corporativo, soluciones antimalware, acceso a internet y configuración del perfil de usuario, entre otros. Se precisa que todo el software instalado deberá contar con el debido licenciamiento y estar previamente autorizado conforme a los lineamientos del COGFM. **DISPONIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** • Se deberá garantizar la prestación del servicio de lunes a domingo, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, asegurando una atención ágil y oportuna. El contratista deberá disponer de al menos un (01) técnico de soporte para la atención de incidentes durante fines de semana y días festivos, quien atenderá inicialmente de manera remota y, de ser necesario, realizará el desplazamiento en sitio cuando la falla no pueda ser resuelta por este medio. Se deberán garantizar tiempos de respuesta máximos de una (1) hora para atención remota y de dos (2) horas para atención en sitio. Asimismo, en situaciones de acuartelamiento, el personal técnico deberá permanecer en las instalaciones para la atención y solución de las fallas que se presenten, en coordinación con el supervisor del contrato y el coordinador designado. **ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO (CANALES TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO):** • Se deberá prestar el servicio de soporte técnico remoto de manera ilimitada, a través de canales telefónicos y correo electrónico, de lunes a domingo, cubriendo como mínimo los productos de sistema operativo; las solicitudes de asistencia recibidas por estos medios deberán ser atendidas directamente por personal técnico competente; en caso de requerirse desplazamiento de personal dentro de la ciudad de Bogotá, este no generará costos adicionales para el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM); asimismo, todas las actividades de soporte deberán ser registradas y gestionadas en la mesa de servicios del COGFM, garantizando la trazabilidad, seguimiento y control de los requerimientos. • El soporte en sitio consiste en la atención técnica directamente en las instalaciones del Comando General o en el lugar donde se encuentren operando los equipos, para la solución de incidentes de hardware y software. Este servicio deberá estar disponible en esquema 7x8, con un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas a partir de la generación del requerimiento. Cualquier asistencia adicional deberá ser prestada previa solicitud del supervisor del contrato. El servicio será ejecutado por personal técnico asignado, y en caso de iniciarse dentro del horario hábil, deberá garantizarse su continuidad hasta la solución definitiva del incidente. **PRIORIDAD DE TIEMPO DE RESPUESTA:** • Cuando se requiera el servicio solicitando la asistencia, se debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos. ***URGENTE, GRAVE o NO CRITICA***: **URGENTE** - (sistema fuera de servicio) -El Personal asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud de este, para problemas de hardware. **GRAVE:** (sistema gravemente debilitado) El Personal asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro del día hábil posterior a la solicitud de este, para problemas de hardware. **NO CRÍTICA:** El Personal asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio a una hora mutuamente convenida con el supervisor del contrato (posterior al siguiente día hábil) después de la solicitud de servicio, para problemas de hardware Todos los cambios y actualizaciones realizadas deben ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato antes de su implementación y deben quedar documentadas conservando la funcionalidad que opera actualmente. **Estructura de Soporte Técnico por Niveles (N1, N2, N3)** • **Soporte de Nivel 1: "Mesa de ayuda / Soporte Inicial:"** Corresponde al punto único de contacto para la recepción, registro, clasificación y gestión de todos los incidentes y requerimientos de los usuarios del COGFM, a través de la mesa de ayuda del COGFM; este nivel es responsable de la atención de solicitudes de baja complejidad, aplicando procedimientos documentados y garantizando una solución ágil o el escalamiento oportuno cuando se requiera. Incluye el registro y actualización de hojas de vida de los equipos de cómputo, así como la categorización, priorización y seguimiento de tickets en la mesa de servicios del COGFM; la atención de requerimientos básicos, recurrentes o de rápida solución; la aplicación de procedimientos estandarizados y guías técnicas definidas; la validación inicial del incidente (descartar errores de usuario, fallas básicas de conectividad o configuraciones); y el escalamiento al Nivel 2 cuando no se logre una solución dentro de los tiempos establecidos, garantizando la trazabilidad del caso. **Nota:** El Nivel 1 está orientado a la resolución rápida de incidentes; no contempla análisis técnicos profundos, por lo que, en caso de no lograr solución, deberá escalar oportunamente al siguiente nivel. • **Soporte de Nivel 2: Soporte Técnico de acuerdo con perfiles técnicos:** Encargado de la atención de incidentes que requieren un mayor nivel técnico y que no fueron resueltos en el Nivel 1. Realiza diagnósticos detallados, configuración avanzada de sistemas operativos, redes, aplicaciones institucionales y solución de fallas de hardware y software de mediana complejidad. Este nivel deberá interactuar directamente con el entorno tecnológico del COGFM, asegurando la continuidad operativa de los servicios. • **Soporte de Nivel 3:** Corresponde al nivel de mayor especialización, en el cual, en caso de que el equipo o componente se encuentre en garantía y la falla no pueda ser resuelta en niveles anteriores, esta deberá ser escalada al fabricante o proveedor autorizado, quien emitirá el diagnóstico técnico definitivo. Con base en dicho diagnóstico, se determinará si procede la reparación, el cambio de la(s) parte(s) afectada(s) o la sustitución total del equipo. Asimismo, cada intervención o soporte realizado en este nivel deberá quedar debidamente registrado en los formatos de recepción de servicios establecidos por la Dirección de Tecnologías de la Información, garantizando la trazabilidad y control de las actividades ejecutadas.
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA TABLA N° 1**
2.1	Se deberá realizar mínimo (01) campaña de mantenimiento preventivo a cada equipo relacionado en la tabla1 (1038 equipos de cómputo), ***conforme al cronograma previamente autorizado por el supervisor del contrato***; no obstante, cada intervención deberá contar con la debida autorización previa por parte del supervisor y/o del jefe de soporte técnico.

- El mantenimiento preventivo deberá ser ejecutado por personal distinto al asignado para las labores de soporte técnico. En consecuencia, *no se permitirá que los mismos técnicos de soporte realicen actividades de mantenimiento preventivo*. Este personal deberá contar con certificación y/o especialización específica en mantenimiento preventivo, debidamente acreditada y autorizada con anterioridad por el jefe de soporte técnico.
- El ingreso a las áreas de trabajo o ubicaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo deberá ser gestionado por el coordinador de soporte técnico y contará con la supervisión del jefe de soporte técnico, con el fin de tramitar y autorizar oportunamente el acceso del personal a las instalaciones.
- El contratista deberá actualizar la hoja de vida de los equipos de cómputo, conforme a lo establecido en la Tabla N.° 1. A su vez, el supervisor del contrato será responsable de verificar que dicha actualización se haya realizado de manera completa y acorde con los equipos allí relacionados.

El mantenimiento preventivo debe incluir como mínimo (según aplique):

Mantenimiento del sistema:
• Eliminación de archivos temporales (Internet, de programas y del sistema).
• Desinstalación de programas innecesarios que afecten el rendimiento del equipo.
• Optimizar y desfragmentar las unidades de disco.
• Comprobar errores en el disco duro.
• Diagnóstico de hardware y software.
• Verificación de instalación controladores "Los técnicos de soporte deberán verificar que el antivirus institucional esté instalado, actualizado y funcionando correctamente en cada equipo, asegurar que su configuración cumpla con las políticas del COGFM y reportar de inmediato cualquier anomalía o ausencia del software de seguridad mediante la mesa de ayuda"

Mantenimiento de limpieza:
• Soplado de todas las partes internas y externas del equipo, si el equipo lo permite y según las indicaciones del fabricante.
•Limpieza de superficies y componentes utilizando únicamente elementos aptos para equipos tecnológicos.
•*Cambio de pasta térmica del procesador* obligatoria.
• Verificación y limpieza de ventiladores, disipadores y rejillas de ventilación.
• Revisión de conexiones internas, ajuste de cables y comprobación de que no existan elementos sueltos.
• Limpieza de puertos externos (USB, video, red) para garantizar buen contacto.
• Prueba funcional final del equipo después del mantenimiento

Antes del mantenimiento

- Validar con el usuario la información almacenada en el equipo y confirmar su respaldo.
- Verificar el estado general del equipo antes de intervenirlo.

Durante el mantenimiento

- Registrar en la mesa de servicios el inicio de las actividades de mantenimiento preventivo, así como actualizar las hojas de vida de los equipos intervenidos, incluyendo la identificación del usuario responsable o custodio del equipo
- Verificar si el usuario cuenta con permisos especiales, tales como: administrador local, privilegios de instalación de software, acceso a configuraciones del sistema, permisos elevados en red, uso de herramientas de administración remota, ejecución de scripts o consolas administrativas (PowerShell, CMD), acceso a recursos compartidos restringidos o credenciales privilegiadas. En caso de evidenciarse alguno de estos, se deberá informar al jefe de soporte con el fin de validar su debida autorización.
- Registro en el software de mesa de servicios suministrada por la empresa del mantenimiento preventivo realizado al equipo.
- Actualizar el inventario del equipo (usuario, seriales de componentes, SO, aplicaciones instaladas, estado general).
- Registrar recomendaciones de actualización o mejoras de hardware y software (CPU, RAM, disco, etc.).
- Identificar si el equipo requiere mantenimiento correctivo y escalarlo inmediatamente al supervisor.
- Para la verificación de errores en el disco duro y la ejecución de tareas de mantenimiento lógico del sistema, el personal técnico podrá utilizar las **herramientas nativas del sistema operativo**, ejecutadas mediante **CMD o PowerShell**, sin que sea necesario el uso de software adicional.

Hoja de vida del equipo (obligatoria)

Las hojas de vida de los equipos deberán contener como mínimo la siguiente información: números de serie, tipo de equipo, tarjetería, capacidad, tipo de dispositivo, marca, modelo, monitor, teclado, mouse, otros periféricos, tipo de memoria, tipo de procesador, tarjeta de red, usuario, ubicación (jefatura y dependencia). ***Deberá colocar los sellos de seguridad de la compañía cada vez que se intervenga un equipo, para evitar la apertura de los equipos a personal no autorizado***).

- **Actualización de la hoja de vida del equipo con:**
  - Fecha del mantenimiento
  - Actividades realizadas
  - Estado previo y posterior
  - Piezas cambiadas con **seriales** y descripción
  - Observaciones técnicas
  - Nombre y firma o registro del técnico
  - Fotografías antes/después (cuando aplique)
  - Registrar si el equipo se encuentra en garantía técnica por parte del fabricante
  - Indicar la fecha de finalización de la garantía.
  - Cargar la hoja de vida en la mesa de servicios como soporte documental.
  - Los procedimientos realizados a los equipos deberán ser documentados en la hoja de vida, ***formato suministrado por la entidad.***

Las hojas de vida de los equipos de cómputo deben actualizarse inmediatamente después de cualquier intervención, ya sea a nivel de software o hardware mantenimiento correctivo o preventivo es imprescindible mantenerlas actualizadas para evitar inconsistencias y asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos

3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LA TABLA N° 1**
3.1	• Para los mantenimientos correctivos, asociados a fallas en los equipos, se deberán atender los incidentes registrados en la mesa de ayuda por los usuarios en un tiempo máximo de dos (2) horas. Asimismo, en caso de requerirse el reemplazo de componentes, estos deberán ser de iguales o superiores características técnicas respecto al elemento a sustituir y serán suministrados con cargo a la bolsa de repuestos destinada para tal fin. • Se debe garantizar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – CGDJ6 que los repuestos suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados, de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros. • El tiempo de reparación de cada equipo en caso de ser llevado al laboratorio del COGFM, no podrá ser superior a 72 horas a excepción en los casos que se demuestre que por fuerza mayor no es posible entregar el elemento reparado en ese tiempo, para lo cual tendrá 24 horas adicionales para repararlo, así mismo mientras es reparado, el proveedor deberá colocar un equipo de soporte para la continuación de las labores de los usuarios. • Si definitivamente el equipo no puede ser reparado, o en su efecto ha tenido tres o más reparaciones de la misma parte. En caso de presentarse la situación descrita, en previa coordinación con el supervisor del contrato se debe realizar un informe relacionando que el repuesto requerido y la situación particular y se iniciara el proceso de baja por parte de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar. • El Personal de Soporte asignado al Comando General deberá revisar el equipo en presencia del usuario responsable del equipo, dejando la evidencia en el formato de recepción de servicios detallando la situación encontrada y firmando el documento junto con el usuario, así mismo el tecnólogo deberá cerrar el caso registrado en la mesa de ayuda suministrada por el contratista. • Si en el desarrollo de cualquiera de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, se llegara a dañar alguna pieza o equipo, el contratista asume la responsabilidad y deberá reemplazar la parte de forma inmediata por una de igual marca, nueva y con iguales o superiores características. • Los repuestos o equipos que se reemplacen durante la ejecución del contrato continúan siendo de propiedad del Comando General y serán dados de baja por el COGFM. • Se deberá mantener en el Comando General de las Fuerzas Militares –Departamento Conjunto de Comunicaciones- Dirección de Tecnologías de la Información o sitio alterno autorizado por el supervisor, el siguiente stock de repuestos para cubrir las necesidades de primer orden en cuanto a cambio de partes defectuosas en cualquier momento para la totalidad de los equipos existentes en el COGFM. • Stock mínimo de repuestos nuevos y originales a los equipos objeto contractual: Estos repuestos deben ser nuevos y originales aceptados por la Dirección de Tecnologías de la Información previa aprobación del supervisor del contrato. 05 discos duros solidos de 500 GB o más de tecnología SATA 3.5 10 discos duros solidos de 500 GB o más de tecnología SATA 2.5 05 tarjetas de red inalámbricas 10 mouse USB (De acuerdo marcas equipos) 10 teclados estándar 101 teclas conector USB (De acuerdo marcas equipos) 05 monitores LCD de 19 Pulgadas (De acuerdo marcas equipos) 05 cables de interfaz para impresora (USB) 01 cables HDMI de 5 metros. 10 patch cord categoría 6 A de 5 Mts cada Uno 02 conversor VGA a HDMI 02 conversor RJ45 a HDMI 05 conversor Displayport a HDMI 05 Convertidor Usb 2.0 A Sata Ide Disco Duro 2,5 3,5 **NOTA:** Los repuestos que no sean utilizados al finalizar el contrato, serán reintegrados al contratista, salvo que se llegasen a ofertar en los ponderables, los cuales serán propiedad del COGFM. Los repuestos nuevos y originales generados por el contratista podrán ser facturados durante la ejecución del contrato, siempre y cuando se entregue el repuesto a remplazar al supervisor del contrato.
4	**ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
4.1	• **SISTEMA DE COMUNICACIÓN:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar mecanismos de comunicación eficientes, oportunos y permanentes entre el supervisor del contrato, el coordinador y el personal de soporte en sitio, con el fin de asegurar la adecuada gestión, seguimiento y atención de los requerimientos. • **ELEMENTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El personal de soporte deberá contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: Herramientas necesarias para dar solución a los incidentes que se presenten a los equipos (cautines, multímetros, juegos de destornilladores, pinzas, sopladora, manillas antiestáticas, limpia contactos) Papelería suficiente para la elaboración de informes, reportes de servicio, impresión de las hojas de características de equipos, y demás documentos necesarios. • Se deberá suministrar un **chaleco o chaqueta** a cada técnico y coordinador, el cual deberá portar de manera visible el logo de la empresa. Adicionalmente, todo el personal deberá portar un carné de identificación visible, que contenga como mínimo la siguiente información: ARL, seguro médico, grupo sanguíneo y contacto de emergencia. • Elementos de oficina tales como cosedoras, perforadoras y software utilitario, entre otros. • Se deberán mantener dentro de las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información o en sitio alterno los siguientes equipos para prestar el soporte: Estos equipos son en calidad de préstamo durante la vigencia del contrato para brindar el soporte y no genere costo adicional para la entidad. 01 impresoras de inyección a color de recarga continua. 03 discos externos mínimo de 2 TB de capacidad **NOTA:** Los discos duros deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato, no podrán ser retirados de las instalaciones del COGFM durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar la seguridad y protección de la información. Su retiro solo podrá efectuarse previa autorización expresa del jefe de soporte técnico. En caso de que estos dispositivos

	sean utilizados, al finalizar el contrato se deberá realizar un proceso de borrado seguro de la información por parte del COGFM, conforme a los lineamientos de seguridad establecidos.
5	**GARANTÍA TÉCNICA**
5.1	• Los bienes y servicios tendrán una garantía de **1 año** para todos los componentes sin excepción alguna, contados a partir de la realización del servicio de mantenimiento o de la instalación de los repuestos o partes que se cambien en los equipos. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, 8 y 11 de la Ley 1480 de 2011. • Garantizará el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, la correcta funcionabilidad de los equipos. • En caso de que se realice requerimiento al contratista por fallas o novedades resultantes de la ejecución del contrato, éste deberá dar respuesta al supervisor del contrato en un término de no mayor a dos (2) días hábiles informando el procedimiento a seguir. **Nota:** Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica y el termino de respuesta de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.
6	**INFORMES DE GESTIÓN**
6.1	• Se deberá entregar un informe mensual escrito y en medio digital de la gestión realizada en el periodo haciendo énfasis en los equipos a los cuales se les haya realizado el mantenimiento correctivo y preventivo, de lo cual deberá acreditar en la hoja de vida del equipo mínimo lo siguiente nombre del equipo, marca, modelo, número de serie y/o placa de control de activos fijos e inventarios, ubicación del equipo por dependencia, descripción del servicio prestado incluyendo una relación de las partes reemplazadas, nombre del usuario, registro fotográfico si se requiere fecha en la cual se prestó el servicio y nombre del ingeniero, tecnólogo o técnico que prestó el servicio. • El contratista debe ingresar las soluciones realizadas en cada uno de los casos en el software de la mesa de ayuda con el fin de llevar un registro de los servicios solicitados por los usuarios.
7	**POLÍTICAS-PROTOCOLOS DEL COMANDO GENERAL**
7.1	• Cuando un equipo presente daños en su disco duro, se debe intentar siempre la recuperación de la información. • El COGFM no incurrirá en gastos de transporte, papelería, fotocopias, teléfonos o equipos de sistemas que el proveedor utilice para el debido cumplimiento del contrato, por lo cual se considera que todos los gastos adicionales estarán incluidos dentro de la propuesta final. • En caso de que el daño del equipo se atribuya a mal manejo o daño por parte del usuario, la empresa deberá presentar un informe técnico detallado. • El contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño que se presente a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo, salvo que evidencie o se informe con antelación que corresponde a un fallo preexiste.
8.	**REPUESTOS QUE HARÁN PARTE DEL SUMINISTRO**
8.1	El contratista deberá apropiar una bolsa de repuestos para satisfacer las necesidades técnicas de repotenciación, ampliación de capacidad de los equipos de cómputo, plotters, u otros requerimientos que por su naturaleza se requieran para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Tecnologías de la Información.
9	**PERSONAL**
9.1	El contratista deberá garantizar el personal suficiente, idóneo con profesionales calificados y técnicos necesarios para la completa ejecución y cumplimiento del contrato, sin que esto genere costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares, así mismo debe garantizar la disponibilidad de mínimo seis (06) técnicos en sitio dentro de un horario 5x8 con el fin de evitar traumatismos administrativos a causa de una falla tecnológica y los (02) ingenieros de especialista soporte servidores y especialista productos Microsoft 1x8
	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.
	El Comando General de las Fuerzas Militares no asumirá ninguna responsabilidad contractual ni laboral con los funcionarios que la empresa oferente asigne para el cumplimiento del contrato.
	El personal que designe el contratista para la ejecución del contrato deberá suscribir un compromiso de confidencialidad, con relación a la información y documentación que tenga acceso.
	Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregara al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos. En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.
10	**OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**
10.1	• El contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del presente proceso, para aprobación del supervisor, dentro de los primeros ocho (08) días calendario al inicio del plazo de ejecución. • El contratista debe contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos. • Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables.

	• Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado previa coordinación con el supervisor, cuando a ello hubiere lugar.

TABLA No. 1

Los equipos relacionados en la Tabla N.° 1 corresponden a los computadores asociados a los activos fijos de COGFM, COGAM y CGDJ2, los cuales hacen parte del alcance del presente proceso. Se precisa que dichos equipos comprenden aquellos adquiridos en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, en atención a criterios de vigencia tecnológica, mantenibilidad y disponibilidad de repuestos en el mercado.
Así mismo, los equipos correspondientes al año 2025 no se incluyen dentro del alcance del servicio, toda vez que estos cuentan con garantía vigente, la cual debe ser atendida directamente por el fabricante o proveedor autorizado.

Por otra parte, los equipos adquiridos entre los años 1995 y 2017 se excluyen del presente proceso, en razón a su obsolescencia tecnológica, lo cual limita la viabilidad técnica y económica de realizar actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, considerando además la dificultad en la consecución de repuestos y soporte técnico en el mercado.

LISTADO DE EQUIPOS DE COMPUTO		
COMPUTADORES DE ESCRITORIO		
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	676	929
DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO Y ARMAS	21	
ATENCION AL USUARIO PQR	5	
IMPRENTA	17	
AGRUPACIÓN DE FUERZAS ANTITERRORISTAS URBANAS – AFEAU	8	
CCOES	14	
CCOET	69	
MUSEO MILITAR LA CANDELARIA-CCOET	3	
MUSEO MILITAR TOCANCIPA	5	
AUDIOVISUALES - COMES	9	
COMANDO GAULAS MILITARES – COGAM	43	
FEDEM – ESMERALDA	9	
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CGDJ2	50	
WORKSTATION		
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	3	6
AUDIOVISUALES - COMES	3	
MAC (IMAC RETINA 5K)		
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	8	8
MAC (IMAC 21,5)		
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	2	2
COMPUTADORES PORTÁTILES		
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	63	93
DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO Y ARMAS	2	
CCOET	19	
AUDIOVISUALES - COMES	3	
COMANDO GAULAS MILITARES – COGAM	1	
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CGDJ2	5	
TOTAL		**1038**

NOTA 1: Los ítems a adquirir (o los consumibles) pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

2. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS					
No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1.1	Mantenimietno preventivo computadores de escritorio (de acuerdo a las especificaciones tecnicas)	929	UN	$ 57.226,89	$ 10.873,11	$ 68.100,00
1.2	Mantenimietno preventivo Workstation (de acuerdo a las especificaciones tecnicas)	6	UN	$ 72.563,03	$ 13.786,97	$ 86.350,00
1.3	Mantenimietno preventivo MAC (IMAC RETINA 5K) (de acuerdo a las especificaciones tecnicas)	8	UN	$ 65.042,02	$ 12.357,98	$ 77.400,00
1.4	Mantenimietno preventivo MAC (IMAC 21,5) (de acuerdo a las especificaciones tecnicas)	2	UN	$ 63.949,58	$ 12.150,42	$ 76.100,00
1.5	Mantenimietno preventivo computadores Portátiles (de acuerdo a las especificaciones tecnicas)	93	UN	$ 41.050,42	$ 7.799,58	$ 48.850,00
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					$ 356.800,00
2	SOPORTE TÉCNICO					
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTADO	IVA 19% OFERTADO	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA
2.1	Soporte Técnico (de acuerdo a las especificaciones tecnicas) y debe contemplar el personal requerido	6	MES	$ 54.000.000,00	$ 10.260.000,00	$ 64.260.000,00
	VALOR TOTAL SOPORTE TECNICO					$ 64.260.000,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS					
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTADO	IVA 19% OFERTADO	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	DISCO DURO-SATA 2.5 SSD 500GB	1	UN	$ 477.410,07	$ 90.707,91	$ 568.117,98
2	DISCO DURO- SATA 2.5 SSD 1TB	1	UN	$ 886.257,65	$ 168.388,95	$ 1.054.646,60
3	NVMe PCIe 3.0 1TB	1	UN	$ 817.021,18	$ 155.234,02	$ 972.255,20
4	NVMe PCIe 4.0 1TB	1	UN	$ 840.147,54	$ 159.628,03	$ 999.775,57
5	NVMe PCIe 5.0 1TB	1	UN	$ 858.201,26	$ 163.058,24	$ 1.021.259,50
6	FUENTE PODER ALL IN ONE 18-4000LA	1	UN	$ 281.747,90	$ 53.532,10	$ 335.280,00
7	FUENTE PODER AIO 1Q500	1	UN	$ 156.024,59	$ 29.644,67	$ 185.669,26
8	FUENTE PODER ALL IN ONE 205 GB	1	UN	$ 143.872,95	$ 27.335,86	$ 171.208,81
9	FUENTE PODER ALL IN ONE 206403LA	1	UN	$ 141.639,34	$ 26.911,48	$ 168.550,82
10	FUENTE PODER ALL IN ONE 21-H045LA	1	UN	$ 141.137,05	$ 26.816,04	$ 167.953,09
11	FUENTE PODER AIO 310-20IAP	1	UN	$ 141.137,05	$ 26.816,04	$ 167.953,09
12	FUENTE PODER AIO 510-23ASR	1	UN	$ 135.737,70	$ 25.790,17	$ 161.527,87
13	FUENTE PODER AIO 510-23ISH	1	UN	$ 149.958,11	$ 28.492,03	$ 178.450,16
14	FUENTE PODER AIO 520S-23IKU	1	UN	$ 136.131,15	$ 25.864,92	$ 161.996,07
15	FUENTE PODER C40-30 All-In-One	1	UN	$ 158.779,18	$ 30.168,04	$ 188.947,22
16	FUENTE PODER C560 All-In-One	1	UN	$ 165.420,70	$ 31.429,93	$ 196.850,63
17	FUENTE PODER COMPAQ 8200	1	UN	$ 156.714,34	$ 29.775,73	$ 186.490,07
18	FUENTE PODER E73z All-In-One	1	UN	$ 165.420,70	$ 31.429,93	$ 196.850,63
19	FUENTE PODER Edge 72z All-In-One	1	UN	$ 165.420,70	$ 31.429,93	$ 196.850,63
20	FUENTE PODER AIO ELITE ONE 800	1	UN	$ 174.127,05	$ 33.084,14	$ 207.211,19
21	FUENTE PODER AIO ELITEONE 800 GI	1	UN	$ 174.127,05	$ 33.084,14	$ 207.211,19
22	FUENTE PODER AIO HP ONE 600 G1	1	UN	$ 182.833,40	$ 34.738,35	$ 217.571,75
23	FUENTE PODER AIO HP Pro One 600 G2	1	UN	$ 200.246,11	$ 38.046,76	$ 238.292,87
24	FUENTE PODER M72z All-In-One	1	UN	$ 191.539,75	$ 36.392,56	$ 227.932,31
25	FUENTE PODER AIO M73Z	1	UN	$ 200.246,11	$ 38.046,76	$ 238.292,87
26	FUENTE PODER M800z All-In-One	1	UN	$ 194.063,44	$ 36.872,06	$ 230.935,50
27	FUENTE PODER M910z All-In-One	1	UN	$ 194.063,44	$ 36.872,06	$ 230.935,50
28	FUENTE PODER M92z All-In-One	1	UN	$ 194.063,44	$ 36.872,06	$ 230.935,50
29	FUENTE PODER ALL IN ONE MS230L	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
30	FUENTE PODER MS L219 AIO	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
31	FUENTE PODER OptiPlex 3050 All In One	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
32	FUENTE PODER OptiPlex 5260 All In One	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
33	FUENTE PODER OptiPlex 7440 AIO	1	UN	$ 167.622,95	$ 31.848,36	$ 199.471,31
34	FUENTE PODER OptiPlex 7450 All In One	1	UN	$ 166.557,38	$ 31.645,90	$ 198.203,28
35	FUENTE PODER OptiPlex 9010 All In One	1	UN	$ 173.360,66	$ 32.938,54	$ 206.299,18
36	FUENTE PODER OPTIPLEX 9020	1	UN	$ 160.799,18	$ 30.551,84	$ 191.351,02
37	FUENTE PODER PAVILION 21	1	UN	$ 97.031,72	$ 18.436,03	$ 115.467,75
38	FUENTE PODER HP Compaq 8200 Elite	1	UN	$ 97.031,72	$ 18.436,03	$ 115.467,75
39	FUENTE PODER HP Pro 600 All-In-One G1	1	UN	$ 149.958,11	$ 28.492,05	$ 178.450,16
40	FUENTE PODER PRO ONE 600	1	UN	$ 152.704,92	$ 29.013,93	$ 181.718,85
41	FUENTE PODERPRO ONE 600 G1	1	UN	$ 158.779,18	$ 30.168,04	$ 188.947,22
42	FUENTE PODER PRO ONE 400	1	UN	$ 142.086,89	$ 26.996,50	$ 169.083,39
43	FUENTE PODER V310z All-In-One	1	UN	$ 147.311,80	$ 27.989,24	$ 175.301,04
44	FUENTE PODER V510z All-In-One	1	UN	$ 147.311,80	$ 27.989,24	$ 175.301,04
45	FUENTE PODER VERITON Z4630G	1	UN	$ 156.714,34	$ 29.775,73	$ 186.490,07
46	FUENTE PODER COMPAQ 500B	1	UN	$ 139.301,64	$ 26.467,31	$ 165.768,95
47	FUENTE PODER COMPAQ DX2200	1	UN	$ 139.301,64	$ 26.467,31	$ 165.768,95
48	FUENTE PODER Edge 71 Desktop	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
49	FUENTE PODER H530 Desktop	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
50	FUENTE PODER Compaq dc5800	1	UN	$ 95.769,88	$ 18.196,27	$ 113.966,15
51	FUENTE PODER Compaq dc7800	1	UN	$ 95.769,88	$ 18.196,27	$ 113.966,15
52	FUENTE PODER Compaq dc7900	1	UN	$ 95.769,88	$ 18.196,27	$ 113.966,15
53	FUENTE PODER Compaq Pro 4300	1	UN	$ 125.717,21	$ 23.886,27	$ 149.603,48
54	FUENTE PODER Compaq Pro 6300	1	UN	$ 124.918,03	$ 23.734,43	$ 148.652,46
55	FUENTE PODER Z210 workstation	1	UN	$ 234.036,89	$ 44.467,00	$ 278.503,89

56	FUENTE PODER Z220 workstation	1	UN	$ 236.967,21	$ 45.023,77	$ 281.990,98
57	FUENTE PODER Z230 Tower	1	UN	$ 243.777,87	$ 46.317,79	$ 290.095,66
58	FUENTE PODER Z240 workstation	1	UN	$ 243.777,87	$ 46.317,79	$ 290.095,66
59	FUENTE PODER Z400 workstation	1	UN	$ 243.777,87	$ 46.317,79	$ 290.095,66
60	FUENTE PODER Z420 workstation	1	UN	$ 225.677,09	$ 42.878,65	$ 268.555,74
61	FUENTE PODER Z820 workstation	1	UN	$ 240.571,30	$ 45.708,55	$ 286.279,85
62	FUENTE PODER M710s Desktop	1	UN	$ 127.622,95	$ 24.248,36	$ 151.871,31
63	FUENTE PODER M83 Desktop	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
64	FUENTE PODER MTG XPS	1	UN	$ 123.494,92	$ 23.464,03	$ 146.958,95
65	FUENTE PODER IMAC 12,1	1	UN	$ 296.494,13	$ 56.333,88	$ 352.828,01
66	FUENTE PODER IMAC 16,1	1	UN	$ 294.571,05	$ 55.968,50	$ 350.539,55
67	FUENTE PODER IMAC 16,6	1	UN	$ 292.456,10	$ 55.566,66	$ 348.022,76
68	FUENTE PODER IMAC 17,1	1	UN	$ 308.737,30	$ 58.660,08	$ 367.397,38
69	FUENTE PODER IMAC RETINA 5K,27	1	UN	$ 396.065,84	$ 75.252,51	$ 471.318,35
70	FUENTE PODER OPTIPLEX 745	1	UN	$ 135.455,00	$ 25.736,44	$ 161.191,44
71	FUENTE PODER OPTIPLEX 3020	1	UN	$ 141.137,05	$ 26.816,04	$ 167.953,09
72	FUENTE PODER OPTIPLEX 330	1	UN	$ 139.301,64	$ 26.467,31	$ 165.768,95
73	FUENTE PODER OPTIPLEX 380	1	UN	$ 139.301,64	$ 26.467,31	$ 165.768,95
74	FUENTE PODER OPTIPLEX 390	1	UN	$ 137.891,53	$ 26.199,39	$ 164.090,92
75	FUENTE PODER OptiPlex 5050	1	UN	$ 139.301,64	$ 26.467,31	$ 165.768,95
76	FUENTE PODER OPTIPLEX 7010	1	UN	$ 148.007,99	$ 28.121,52	$ 176.129,51
77	FUENTE PODER OPTIPLEX 7040	1	UN	$ 151.887,34	$ 28.858,59	$ 180.745,93
78	FUENTE PODER OPTIPLEX 740	1	UN	$ 151.887,34	$ 28.858,59	$ 180.745,93
79	FUENTE PODER OPTIPLEX 755	1	UN	$ 151.887,34	$ 28.858,59	$ 180.745,93
80	FUENTE PODER OPTIPLEX 780	1	UN	$ 151.887,34	$ 28.858,59	$ 180.745,93
81	FUENTE PODER OPTIPLEX 790	1	UN	$ 142.479,51	$ 27.071,10	$ 169.550,61
82	FUENTE PODER OPTIPLEX 990	1	UN	$ 158.229,51	$ 30.063,60	$ 188.293,11
83	FUENTE PODER OPTIPLEX GXG20	1	UN	$ 164.692,62	$ 31.291,60	$ 195.984,22
84	FUENTE PODER P310 Workstation	1	UN	$ 181.196,48	$ 34.427,33	$ 215.623,81
85	FUENTE PODER Pro 3130 minitorre	1	UN	$ 132.786,89	$ 25.229,50	$ 158.016,39
86	FUENTE PODER 500B microtorre	1	UN	$ 134.018,24	$ 25.463,46	$ 159.481,70
87	FUENTE PODER Compaq 6200 Pro	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
88	FUENTE PODER Compaq 8100 Elite	1	UN	$ 127.254,10	$ 24.178,28	$ 151.432,38
89	FUENTE PODER Compaq 8200 Elite	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
90	FUENTE PODER Compaq dc5750	1	UN	$ 127.622,95	$ 24.248,36	$ 151.871,31
91	FUENTE PODER Compaq dc5850	1	UN	$ 130.595,29	$ 24.813,10	$ 155.408,39
92	FUENTE PODER PC HP EliteDesk 800 G2	1	UN	$ 165.420,70	$ 31.429,93	$ 196.850,63
93	FUENTE PODER HP Pro 3000	1	UN	$ 95.769,88	$ 18.196,27	$ 113.966,15
94	FUENTE PODER ProDesk 400 G3	1	UN	$ 95.769,88	$ 18.196,27	$ 113.966,15
95	FUENTE PODER PRECISION 5820	1	UN	$ 191.539,75	$ 36.392,56	$ 227.932,31
96	FUENTE PODER PowerEdge T320	1	UN	$ 188.386,44	$ 35.793,42	$ 224.179,86
97	FUENTE PODER PRECISION T3400	1	UN	$ 191.539,75	$ 36.392,56	$ 227.932,31
98	FUENTE PODER Precision T3500	1	UN	$ 191.539,75	$ 36.392,56	$ 227.932,31
99	FUENTE PODER t5600 workstation	1	UN	$ 217.658,81	$ 41.355,18	$ 259.013,99
100	FUENTE PODER t5610 workstation	1	UN	$ 217.658,81	$ 41.355,18	$ 259.013,99
101	FUENTE PODER t7600 workstation	1	UN	$ 209.528,69	$ 39.810,45	$ 249.339,14
102	FUENTE PODER TOWER 3620	1	UN	$ 158.229,51	$ 30.063,60	$ 188.293,11
103	FUENTE PODER VERITON X6620G	1	UN	$ 164.692,62	$ 31.291,60	$ 195.984,22
104	FUENTE PODER Vostro 3900	1	UN	$ 160.799,18	$ 30.551,84	$ 191.351,02
105	FUENTE PODER WHL XPS 600	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
106	FUENTE PODER XPS 8300	1	UN	$ 167.600,25	$ 31.844,04	$ 199.444,29
107	MAIN BOARD PARA ALL IN ONE 18-4000LA	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
108	MAIN BOARD PARA AIO 1Q500	1	UN	$ 706.829,27	$ 134.297,56	$ 841.126,83
109	MAIN BOARD PARA ALL IN ONE 205 GB	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
110	MAIN BOARD PARA ALL IN ONE 206403LA	1	UN	$ 708.878,05	$ 134.686,83	$ 843.564,88
111	MAIN BOARD PARA ALL IN ONE 21-H045LA	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
112	MAIN BOARD PARA AIO 310-20IAP	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
113	MAIN BOARD PARA AIO 510-23ASR	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
114	MAIN BOARD PARA AIO 510-23ISH	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
115	MAIN BOARD PARA AIO 520S-23IKU	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
116	MAIN BOARD PARA C40-30 All-in-One	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
117	MAIN BOARD PARA C560 All-in-One	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
118	MAIN BOARD PARA COMPAQ 8200	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
119	MAIN BOARD PARA E73z All-in-One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
120	MAIN BOARD PARA Edge 72z All-in-One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
121	MAIN BOARD PARA AIO ELITE ONE 800	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
122	MAIN BOARD PARA AIO ELITEONE 800 GI	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
123	MAIN BOARD PARA AIO HP ONE 600 G1	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
124	MAIN BOARD PARA AIO HP Pro One 600 G2	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
125	MAIN BOARD PARA M72z All-in-One	1	UN	$ 1.010.647,68	$ 192.023,06	$ 1.202.670,74
126	MAIN BOARD PARA AIO M73Z	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
127	MAIN BOARD PARA M800z All-in-One	1	UN	$ 725.387,80	$ 137.823,69	$ 863.211,49
128	MAIN BOARD PARA M910z All-in-One	1	UN	$ 990.438,23	$ 188.183,26	$ 1.178.621,49
129	MAIN BOARD PARA M92z All-in-One	1	UN	$ 955.956,52	$ 181.631,74	$ 1.137.588,26
130	MAIN BOARD PARA ALL IN ONE MS230L	1	UN	$ 949.316,52	$ 180.370,14	$ 1.129.686,66
131	MAIN BOARD PARA MS L219 AIO	1	UN	$ 722.195,12	$ 137.217,08	$ 859.412,20
132	MAIN BOARD PARA OptiPlex 3050 All In One	1	UN	$ 705.121,95	$ 133.973,17	$ 839.095,12
133	MAIN BOARD PARA OptiPlex 5260 All In One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
134	MAIN BOARD PARA OptiPlex 7440 AIO	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
135	MAIN BOARD PARA OptiPlex 7450 All In One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
136	MAIN BOARD PARA OptiPlex 9010 All In One	1	UN	$ 706.829,27	$ 134.297,56	$ 841.126,83
137	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 9020	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
138	MAIN BOARD PARA PAVILION 21	1	UN	$ 708.878,05	$ 134.686,83	$ 843.564,88
139	MAIN BOARD PARA HP Compaq 8200 Elite	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
140	MAIN BOARD PARA HP Pro 600 All-in-One G1	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
141	MAIN BOARD PARA PRO ONE 600	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99

142	MAIN BOARD PARAPRO ONE 600 G1	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
143	MAIN BOARD PARA PRO ONE 400	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
144	MAIN BOARD PARA V310z All-in-One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
145	MAIN BOARD PARA V510z All-in-One	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
146	MAIN BOARD PARA VERITON Z4630G	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
147	MAIN BOARD PARA COMPAQ 500B	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
148	MAIN BOARD PARA COMPAQ DX2200	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
149	MAIN BOARD PARA Edge 71 Desktop	1	UN	$ 698.292,68	$ 132.675,61	$ 830.968,29
150	MAIN BOARD PARA H530 Desktop	1	UN	$ 693.853,66	$ 131.832,19	$ 825.685,85
151	MAIN BOARD PARA Compaq dc5800	1	UN	$ 722.195,12	$ 137.217,08	$ 859.412,20
152	MAIN BOARD PARA Compaq dc7800	1	UN	$ 705.121,95	$ 133.973,17	$ 839.095,12
153	MAIN BOARD PARA Compaq dc7900	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
154	MAIN BOARD PARA Compaq Pro 4300	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
155	MAIN BOARD PARA Compaq Pro 6300	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
156	MAIN BOARD PARA Z210 workstation	1	UN	$ 820.426,83	$ 155.881,10	$ 976.307,93
157	MAIN BOARD PARA Z220 workstation	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
158	MAIN BOARD PARA Z230 Tower	1	UN	$ 822.804,88	$ 156.332,92	$ 979.137,80
159	MAIN BOARD PARA Z240 workstation	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
160	MAIN BOARD PARA Z400 workstation	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
161	MAIN BOARD PARA Z420 workstation	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
162	MAIN BOARD PARA Z820 workstation	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
163	MAIN BOARD PARA M710s Desktop	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
164	MAIN BOARD PARA M83 Desktop	1	UN	$ 853.061,59	$ 162.081,70	$ 1.015.143,29
165	MAIN BOARD PARA MTG XPS	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
166	MAIN BOARD PARA IMAC 12,1	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
167	MAIN BOARD PARA IMAC 16,1	1	UN	$ 722.563,00	$ 137.286,97	$ 859.849,97
168	MAIN BOARD PARA IMAC 16,6	1	UN	$ 706.343,49	$ 134.205,26	$ 840.548,75
169	MAIN BOARD PARA IMAC 17,1	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
170	MAIN BOARD PARA IMAC RETINA 5K,27	1	UN	$ 717.099,59	$ 136.248,92	$ 853.348,51
171	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 745	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
172	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 3020	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
173	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 330	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
174	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 380	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
175	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 390	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
176	MAIN BOARD PARA OptiPlex 5050	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
177	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 7010	1	UN	$ 676.735,71	$ 128.579,78	$ 805.315,49
178	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 7040	1	UN	$ 669.737,41	$ 127.250,11	$ 796.987,52
179	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 740	1	UN	$ 597.530,49	$ 113.530,79	$ 711.061,28
180	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 755	1	UN	$ 583.404,47	$ 110.846,85	$ 694.251,32
181	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 780	1	UN	$ 610.243,90	$ 115.946,34	$ 726.190,24
182	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 790	1	UN	$ 615.902,78	$ 117.021,53	$ 732.924,31
183	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX 990	1	UN	$ 615.902,78	$ 117.021,53	$ 732.924,31
184	MAIN BOARD PARA OPTIPLEX GXG20	1	UN	$ 584.817,07	$ 111.115,25	$ 695.932,32
185	MAIN BOARD PARA P310 Workstation	1	UN	$ 946.471,54	$ 179.829,60	$ 1.126.301,14
186	MAIN BOARD PARA Pro 3130 minitorre	1	UN	$ 713.097,56	$ 135.488,54	$ 848.586,10
187	MAIN BOARD PARA 500B microtorre	1	UN	$ 748.831,44	$ 142.277,98	$ 891.109,42
188	MAIN BOARD PARA Compaq 6200 Pro	1	UN	$ 748.831,44	$ 142.277,98	$ 891.109,42
189	MAIN BOARD PARA Compaq 8100 Elite	1	UN	$ 748.831,44	$ 142.277,98	$ 891.109,42
190	MAIN BOARD PARA Compaq 8200 Elite	1	UN	$ 748.831,44	$ 142.277,98	$ 891.109,42
191	MAIN BOARD PARA Compaq dc5750	1	UN	$ 745.386,18	$ 141.623,37	$ 887.009,55
192	MAIN BOARD PARA Compaq dc5850	1	UN	$ 739.320,04	$ 140.470,81	$ 879.790,85
193	MAIN BOARD PARA PC HP EliteDesk 800 G2	1	UN	$ 739.320,04	$ 140.470,81	$ 879.790,85
194	MAIN BOARD PARA HP Pro 3000	1	UN	$ 739.320,04	$ 140.470,81	$ 879.790,85
195	MAIN BOARD PARA ProDesk 400 G3	1	UN	$ 739.320,04	$ 140.470,81	$ 879.790,85
196	MAIN BOARD PARA PRECISION 5820	1	UN	$ 704.995,56	$ 133.949,15	$ 838.944,71
197	MAIN BOARD PARA PowerEdge T320	1	UN	$ 590.223,58	$ 112.142,48	$ 702.366,06
198	MAIN BOARD PARA PRECISION T3400	1	UN	$ 586.471,54	$ 111.429,60	$ 697.901,14
199	MAIN BOARD PARA Precision T3500	1	UN	$ 722.195,12	$ 137.217,08	$ 859.412,20
200	MAIN BOARD PARA t5600 workstation	1	UN	$ 923.373,98	$ 175.441,06	$ 1.098.815,04
201	MAIN BOARD PARA t5610 workstation	1	UN	$ 962.428,46	$ 182.861,40	$ 1.145.289,86
202	MAIN BOARD PARA t7600 workstation	1	UN	$ 962.428,46	$ 182.861,40	$ 1.145.289,86
203	MAIN BOARD PARA TOWER 3620	1	UN	$ 962.428,46	$ 182.861,40	$ 1.145.289,86
204	MAIN BOARD PARA VERITON X6620G	1	UN	$ 631.097,56	$ 119.908,54	$ 751.006,10
205	MAIN BOARD PARA Vostro 3900	1	UN	$ 656.201,22	$ 124.678,23	$ 780.879,45
206	MAIN BOARD PARA WHL XPS 600	1	UN	$ 632.926,83	$ 120.256,10	$ 753.182,93
207	MAIN BOARD PARA XPS 8300	1	UN	$ 656.201,22	$ 124.678,23	$ 780.879,45
208	BATERÍA PORTÁTIL Inspiron 14 3467	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
209	BATERÍA PORTÁTIL 300E4A-A01	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
210	BATERÍA PORTÁTIL 430	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
211	BATERÍA PORTÁTIL 44205	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
212	BATERÍA PORTÁTIL 6715B	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
213	BATERÍA PORTÁTIL ASPIRE 4739	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
214	BATERÍA PORTÁTIL ASPIRE 725	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
215	BATERÍA PORTÁTIL COMPAQ C700	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
216	BATERÍA PORTÁTIL compaq cq43	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
217	BATERÍA PORTÁTIL E460	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
218	BATERÍA PORTÁTIL HP 6064B	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
219	BATERÍA PORTÁTIL INSPIRON 5567	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
220	BATERÍA PORTÁTIL L421X	1	UN	$ 276.278,19	$ 52.492,85	$ 328.771,04
221	BATERÍA PORTÁTIL N551JK	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
222	BATERÍA PORTÁTIL PAVILION 14	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
223	BATERÍA PORTÁTIL PP29L	1	UN	$ 288.728,54	$ 54.858,42	$ 343.586,96
224	BATERÍA PORTÁTIL PRECISION M6800	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
225	BATERÍA PORTÁTIL PRESARIO CQ43	1	UN	$ 232.764,23	$ 44.225,20	$ 276.989,43
226	BATERÍA PORTÁTIL PRESARIO CQ50	1	UN	$ 231.284,55	$ 43.944,07	$ 275.228,62
227	BATERÍA PORTÁTIL PRESARIO CQ 93	1	UN	$ 234.188,90	$ 44.495,89	$ 278.684,79

228	BATERÍA PORTÁTIL PRO BOOK440 G3	1	UN	$ 230.497,01	$ 43.794,44	$ 274.291,45
229	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 640G1	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
230	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 440	1	UN	$ 240.164,51	$ 45.631,25	$ 285.795,76
231	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 6360B	1	UN	$ 242.213,29	$ 46.020,52	$ 288.233,81
232	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 6460B	1	UN	$ 235.333,12	$ 44.713,30	$ 280.046,42
233	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 6560B	1	UN	$ 239.356,67	$ 45.477,77	$ 284.834,44
234	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK G40	1	UN	$ 236.292,68	$ 44.895,61	$ 281.188,29
235	BATERÍA PORTÁTIL PROBOOK 640 G2	1	UN	$ 244.718,12	$ 46.496,44	$ 291.214,56
236	BATERÍA PORTÁTIL COMPAQ QAQXX	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
237	BATERÍA PORTÁTIL RETINA 15	1	UN	$ 243.004,66	$ 46.170,89	$ 289.175,55
238	BATERÍA PORTÁTIL thinkpad t400	1	UN	$ 231.433,63	$ 43.972,39	$ 275.406,02
239	BATERÍA PORTÁTIL TECRA R850-SP5135L	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
240	BATERÍA PORTÁTIL VERITON X6620G	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
241	BATERÍA PORTÁTIL W530 ThinkPad	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
242	BATERÍA PORTÁTIL W540 ThinkPad	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
243	BATERÍA PORTÁTIL X121e ThinkPad	1	UN	$ 283.459,98	$ 53.857,40	$ 337.317,38
244	BATERÍA PORTÁTIL X230 ThinkPad	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
245	BATERÍA PORTÁTIL Z4070	1	UN	$ 232.764,23	$ 44.225,20	$ 276.989,43
246	BATERÍA PORTÁTIL Z50-70	1	UN	$ 231.284,55	$ 43.944,07	$ 275.228,62
247	CARGADOR PORTÁTIL 300E4A-A01	1	UN	$ 240.731,71	$ 45.739,02	$ 286.470,73
248	CARGADOR PORTÁTIL 430	1	UN	$ 235.040,65	$ 44.657,72	$ 279.698,37
249	CARGADOR PORTÁTIL 44205	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
250	CARGADOR PORTÁTIL 6715B	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
251	CARGADOR PORTÁTIL ASPIRE 4739	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
252	CARGADOR PORTÁTIL ASPIRE 725	1	UN	$ 235.609,76	$ 44.765,85	$ 280.375,61
253	CARGADOR PORTÁTIL COMPAQ C700	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
254	CARGADOR PORTÁTIL compaq cq43	1	UN	$ 236.292,68	$ 44.895,61	$ 281.188,29
255	CARGADOR PORTÁTIL E460	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
256	CARGADOR PORTÁTIL HP 6064B	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
257	CARGADOR PORTÁTIL INSPIRON 5567	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
258	CARGADOR PORTÁTIL L421X	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
259	CARGADOR PORTÁTIL N551JK	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
260	CARGADOR PORTÁTIL PAVILION 14	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
261	CARGADOR PORTÁTIL PP29L	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
262	CARGADOR PORTÁTIL PRECISION M6800	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
263	CARGADOR PORTÁTIL PRESARIO CQ43	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
264	CARGADOR PORTÁTIL PRESARIO CQ50	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
265	CARGADOR PORTÁTIL PRESARIO CQ 93	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
266	CARGADOR PORTÁTIL PRO BOOK440 G3	1	UN	$ 241.630,69	$ 45.909,83	$ 287.540,52
267	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 640G1	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
268	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 440	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
269	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 6360B	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
270	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 6460B	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
271	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 6560B	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
272	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK G40	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
273	CARGADOR PORTÁTIL PROBOOK 640 G2	1	UN	$ 232.764,23	$ 44.225,20	$ 276.989,43
274	CARGADOR PORTÁTIL COMPAQ QAQXX	1	UN	$ 231.284,55	$ 43.944,07	$ 275.228,62
275	CARGADOR PORTÁTIL RETINA 15	1	UN	$ 240.731,71	$ 45.739,02	$ 286.470,73
276	CARGADOR PORTÁTIL thinkpad t400	1	UN	$ 235.040,65	$ 44.657,72	$ 279.698,37
277	CARGADOR PORTÁTIL TECRA R850-SP5135L	1	UN	$ 244.981,79	$ 46.546,54	$ 291.528,33
278	CARGADOR PORTÁTIL VERITON X6620G	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
279	CARGADOR PORTÁTIL W530 ThinkPad	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
280	CARGADOR PORTÁTIL W540 ThinkPad	1	UN	$ 235.609,76	$ 44.765,85	$ 280.375,61
281	CARGADOR PORTÁTIL X121e ThinkPad	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
282	CARGADOR PORTÁTIL X230 ThinkPad	1	UN	$ 236.292,68	$ 44.895,61	$ 281.188,29
283	CARGADOR PORTÁTIL Z4070	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
284	CARGADOR PORTÁTIL Z50-70	1	UN	$ 241.795,93	$ 45.941,23	$ 287.737,16
285	TECLADO USB LENOVO	1	UN	$ 223.146,01	$ 42.397,74	$ 265.543,75
286	MOUSE USB LENOVO	1	UN	$ 151.739,29	$ 28.830,46	$ 180.569,75
287	TECLADO USB DELL	1	UN	$ 223.146,01	$ 42.397,74	$ 265.543,75
288	MOUSE USB DELL	1	UN	$ 151.739,29	$ 28.830,46	$ 180.569,75
289	TECLADO USB HP	1	UN	$ 226.086,13	$ 42.956,37	$ 269.042,50
290	MOUSE USB HP	1	UN	$ 153.738,57	$ 29.210,33	$ 182.948,90
291	MONITOR MARCA DELL 21 PULGADAS	1	UN	$ 864.629,16	$ 164.279,54	$ 1.028.908,70
292	MONITOR MARCA HP 21 PULGADAS	1	UN	$ 833.900,90	$ 158.441,17	$ 992.342,07
293	MONITOR MARCA LENOVO 21 PULGADAS	1	UN	$ 808.947,34	$ 153.700,00	$ 962.647,34
294	PANTALLA ALL IN ONE 18-4000LA	1	UN	$ 799.814,57	$ 151.964,77	$ 951.779,34
295	PANTALLA AIO 1Q500	1	UN	$ 813.900,17	$ 154.641,04	$ 968.541,21
296	PANTALLA ALL IN ONE 205 GB	1	UN	$ 800.958,83	$ 152.182,18	$ 953.141,01
297	PANTALLA ALL IN ONE 206403LA	1	UN	$ 825.731,92	$ 156.889,07	$ 982.620,99
298	PANTALLA ALL IN ONE 21-H045LA	1	UN	$ 837.880,68	$ 159.197,33	$ 997.078,01
299	PANTALLA AIO 310-20IAP	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
300	PANTALLA AIO 510-23ASR	1	UN	$ 807.508,78	$ 153.426,67	$ 960.935,45
301	PANTALLA AIO 510-23ISH	1	UN	$ 828.971,59	$ 157.504,61	$ 986.476,20
302	PANTALLA AIO 520S-23IKU	1	UN	$ 805.930,49	$ 153.126,79	$ 959.057,28
303	PANTALLA C40-30 All-in-One	1	UN	$ 933.866,53	$ 177.434,64	$ 1.111.301,17
304	PANTALLA C560 All-in-One	1	UN	$ 933.866,53	$ 177.434,64	$ 1.111.301,17
305	PANTALLA E73z All-in-One	1	UN	$ 827.703,74	$ 157.263,71	$ 984.967,45
306	PANTALLA Edge 72z All-in-One	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
307	PANTALLA AIO ELITE ONE 800	1	UN	$ 820.616,97	$ 155.917,22	$ 976.534,19
308	PANTALLA AIO ELITEONE 800 GI	1	UN	$ 829.931,02	$ 157.686,89	$ 987.617,91
309	PANTALLA AIO HP ONE 600 G1	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
310	PANTALLA AIO HP Pro One 600 G2	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
311	PANTALLA M72z All-in-One	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
312	PANTALLA AIO M73Z	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
313	PANTALLA M800z All-in-One	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26

314	PANTALLA M910z All-in-One	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
315	PANTALLA M92z All-in-One	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
316	PANTALLA ALL IN ONE MS230L	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
317	PANTALLA MS L219 AIO	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
318	PANTALLA OptiPlex 3050 All In One	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
319	PANTALLA OptiPlex 5260 All In One	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
320	PANTALLA OptiPlex 7440 AIO	1	UN	$ 882.822,07	$ 167.736,19	$ 1.050.558,26
321	PANTALLA OptiPlex 7450 All In One	1	UN	$ 808.053,45	$ 153.530,16	$ 961.583,61
322	PANTALLA OptiPlex 9010 All In One	1	UN	$ 805.421,22	$ 153.030,03	$ 958.451,25
323	PANTALLA OPTIPLEX 9020	1	UN	$ 819.506,83	$ 155.706,29	$ 975.213,12
324	PANTALLA PAVILION 21	1	UN	$ 806.565,49	$ 153.247,44	$ 959.812,93
325	PANTALLA HP Pro 600 All-in-One G1	1	UN	$ 831.338,58	$ 157.954,33	$ 989.292,91
326	PANTALLA PRO ONE 600	1	UN	$ 832.213,29	$ 158.120,52	$ 990.333,81
327	PANTALLA PRO ONE 600 G1	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
328	PANTALLA PRO ONE 400	1	UN	$ 801.841,39	$ 152.349,86	$ 954.191,25
329	PANTALLA V310z All-in-One	1	UN	$ 823.304,20	$ 156.427,79	$ 979.731,99
330	PANTALLA V510z All-in-One	1	UN	$ 800.336,08	$ 152.063,86	$ 952.399,94
331	PANTALLA VERITON Z4630G	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
332	PANTALLA Compaq Pro 4300	1	UN	$ 860.273,97	$ 163.452,05	$ 1.023.726,02
333	PANTALLA MTG XPS	1	UN	$ 829.176,10	$ 157.543,46	$ 986.719,56
334	PANTALLA IMAC 12,1	1	UN	$ 839.953,18	$ 159.591,10	$ 999.544,28
335	PANTALLA IMAC 16,1	1	UN	$ 841.470,76	$ 159.879,44	$ 1.001.350,20
336	PANTALLA IMAC 16,6	1	UN	$ 850.784,81	$ 161.649,11	$ 1.012.433,92
337	PANTALLA IMAC 17,1	1	UN	$ 840.817,84	$ 159.755,39	$ 1.000.573,23
338	PANTALLA IMAC RETINA 5K,27	1	UN	$ 864.365,96	$ 164.229,53	$ 1.028.595,49
339	PANTALLA PORTÁTIL Inspiron 14 3467	1	UN	$ 864.347,77	$ 164.226,08	$ 1.028.573,85
340	PANTALLA PORTÁTIL 300E4A-A01	1	UN	$ 843.229,47	$ 160.213,60	$ 1.003.443,07
341	PANTALLA PORTÁTIL 430	1	UN	$ 810.786,41	$ 154.049,42	$ 964.835,83
342	PANTALLA PORTÁTIL 44205	1	UN	$ 811.237,74	$ 154.135,16	$ 965.372,90
343	PANTALLA PORTÁTIL 6715B	1	UN	$ 827.256,61	$ 157.178,75	$ 984.435,36
344	PANTALLA PORTÁTIL ASPIRE 4739	1	UN	$ 814.899,51	$ 154.830,91	$ 969.730,42
345	PANTALLA PORTÁTIL ASPIRE 725	1	UN	$ 838.271,81	$ 159.271,64	$ 997.543,45
346	PANTALLA PORTÁTIL COMPAQ C700	1	UN	$ 853.867,14	$ 162.234,76	$ 1.016.101,90
347	PANTALLA PORTÁTIL compaq cq43	1	UN	$ 862.260,50	$ 163.829,50	$ 1.026.090,00
348	PANTALLA PORTÁTIL E460	1	UN	$ 819.904,54	$ 155.781,86	$ 975.686,40
349	PANTALLA PORTÁTIL HP 6064B	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
350	PANTALLA PORTÁTIL INSPIRON 5567	1	UN	$ 840.694,21	$ 159.731,91	$ 1.000.426,12
351	PANTALLA PORTÁTIL L421X	1	UN	$ 864.917,43	$ 164.334,31	$ 1.029.251,74
352	PANTALLA PORTÁTIL N551JK	1	UN	$ 859.937,10	$ 163.388,05	$ 1.023.325,15
353	PANTALLA PORTÁTIL PAVILION 14	1	UN	$ 853.590,46	$ 162.182,18	$ 1.015.772,64
354	PANTALLA PORTÁTIL PP29L	1	UN	$ 849.743,35	$ 161.451,24	$ 1.011.194,59
355	PANTALLA PORTÁTIL PRECISION M6800	1	UN	$ 832.942,52	$ 158.259,08	$ 991.201,60
356	PANTALLA PORTÁTIL PRESARIO CQ43	1	UN	$ 846.749,21	$ 160.882,35	$ 1.007.631,56
357	PANTALLA PORTÁTIL PRESARIO CQ50	1	UN	$ 847.964,08	$ 161.113,18	$ 1.009.077,26
358	PANTALLA PORTÁTIL PRESARIO CQ 93	1	UN	$ 835.557,58	$ 158.755,94	$ 994.313,52
359	PANTALLA PORTÁTIL PRO BOOK440 G3	1	UN	$ 859.270,21	$ 163.261,34	$ 1.022.531,55
360	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 640G1	1	UN	$ 849.909,26	$ 161.482,76	$ 1.011.392,02
361	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 6460B	1	UN	$ 859.963,28	$ 163.393,02	$ 1.023.356,30
362	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 440	1	UN	$ 853.673,94	$ 162.198,05	$ 1.015.871,99
363	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 6360B	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
364	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 640 G2	1	UN	$ 847.714,40	$ 161.065,73	$ 1.008.780,13
365	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK 6560B	1	UN	$ 844.792,17	$ 160.510,51	$ 1.005.302,68
366	PANTALLA PORTÁTIL PROBOOK G40	1	UN	$ 855.760,90	$ 162.594,57	$ 1.018.355,47
367	PANTALLA PORTÁTIL COMPAQ QAQXX	1	UN	$ 876.006,00	$ 166.441,14	$ 1.042.447,14
368	PANTALLA PORTÁTIL RETINA 15	1	UN	$ 841.250,32	$ 159.837,56	$ 1.001.087,88
369	PANTALLA PORTÁTIL thinkpad t400	1	UN	$ 806.786,67	$ 153.289,47	$ 960.076,14
370	PANTALLA PORTÁTIL TECRA R850-SP5135L	1	UN	$ 808.623,33	$ 153.638,43	$ 962.261,76
371	PANTALLA PORTÁTIL VERITON X6620G	1	UN	$ 856.487,60	$ 162.732,65	$ 1.019.220,25
372	PANTALLA PORTÁTIL W530 ThinkPad	1	UN	$ 836.239,67	$ 158.885,54	$ 995.125,21
373	PANTALLA PORTÁTIL W540 ThinkPad	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
374	PANTALLA PORTÁTIL X121e ThinkPad	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
375	PANTALLA PORTÁTIL X230 ThinkPad	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
376	PANTALLA PORTÁTIL Z4070	1	UN	$ 838.264,46	$ 159.270,25	$ 997.534,71
377	PANTALLA PORTÁTIL Z50-70	1	UN	$ 871.608,76	$ 165.605,66	$ 1.037.214,42
378	CABLE SATA	1	UN	$ 41.680,35	$ 7.919,27	$ 49.599,62
379	PILA 9 VOLTIOS	1	UN	$ 52.029,01	$ 9.885,51	$ 61.914,52
380	PILA 3 VOLTIOS	1	UN	$ 41.996,88	$ 7.979,40	$ 49.976,28
381	CARGADOR ESCANER EPSON	1	UN	$ 225.733,22	$ 42.889,31	$ 268.622,53
382	CARGADOR ESCANER KODAK	1	UN	$ 225.733,22	$ 42.889,31	$ 268.622,53
383	CARGADOR ESCANER XEROX	1	UN	$ 225.733,22	$ 42.889,31	$ 268.622,53
384	CARGADOR ESCANER HP	1	UN	$ 222.797,68	$ 42.331,56	$ 265.129,24
385	CARGADOR ESCANER FUJITSU	1	UN	$ 222.797,68	$ 42.331,56	$ 265.129,24
386	CABLE VGA 1,5 METROS	1	UN	$ 30.224,49	$ 5.742,66	$ 35.967,15
387	CABLE PODER PC	1	UN	$ 21.588,92	$ 4.101,90	$ 25.690,82
388	CABLE ETHERNET UTP CAT6	1	UN	$ 853.287,94	$ 162.124,71	$ 1.015.412,65
389	CONVERSORES DVI A VGA	1	UN	$ 99.756,10	$ 18.953,66	$ 118.709,76
390	CABLE DPORT A HDMI	1	UN	$ 98.150,26	$ 18.648,55	$ 116.798,81
391	UNIDAD ÓPTICA EXTERNA USB	1	UN	$ 163.284,31	$ 31.024,02	$ 194.308,33
392	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL 300E4A-A01	1	UN	$ 178.165,21	$ 33.851,39	$ 212.016,60
393	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL 430	1	UN	$ 157.001,33	$ 29.830,25	$ 186.831,58
394	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL 44205	1	UN	$ 184.364,72	$ 35.029,30	$ 219.394,02
395	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL 6715B	1	UN	$ 198.618,09	$ 37.737,44	$ 236.355,53
396	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL ASPIRE 4739	1	UN	$ 184.881,37	$ 35.127,46	$ 220.008,83
397	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL ASPIRE 725	1	UN	$ 158.700,13	$ 30.153,02	$ 188.853,15
398	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL COMPAQ C700	1	UN	$ 182.219,89	$ 34.621,77	$ 216.841,66
399	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL compaq cq43	1	UN	$ 188.851,75	$ 35.881,84	$ 224.733,59

400	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL E460	1	UN	$ 188.449,31	$ 35.805,37	$ 224.254,68
401	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL HP 6064B	1	UN	$ 185.053,28	$ 35.160,12	$ 220.213,40
402	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL INSPIRON 5567	1	UN	$ 183.557,64	$ 34.875,95	$ 218.433,59
403	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL L421X	1	UN	$ 184.111,92	$ 34.981,26	$ 219.093,18
404	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL N551JK	1	UN	$ 192.485,69	$ 36.572,28	$ 229.057,97
405	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PAVILION 14	1	UN	$ 185.467,51	$ 35.238,82	$ 220.706,33
406	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PP29L	1	UN	$ 184.335,49	$ 35.023,75	$ 219.359,24
407	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PRECISION M6800	1	UN	$ 189.477,77	$ 36.000,78	$ 225.478,55
408	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PRESARIO CQ43	1	UN	$ 184.606,12	$ 35.075,17	$ 219.681,29
409	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PRESARIO CQ50	1	UN	$ 192.485,69	$ 36.572,28	$ 229.057,97
410	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PRESARIO CQ 93	1	UN	$ 187.508,34	$ 35.626,59	$ 223.134,93
411	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PRO BOOK440 G3	1	UN	$ 186.973,70	$ 35.525,01	$ 222.498,71
412	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 640G1	1	UN	$ 184.483,77	$ 35.051,91	$ 219.535,68
413	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 440	1	UN	$ 185.006,23	$ 35.151,18	$ 220.157,41
414	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 6360B	1	UN	$ 187.242,00	$ 35.575,98	$ 222.817,98
415	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 6460B	1	UN	$ 192.485,69	$ 36.572,28	$ 229.057,97
416	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 6560B	1	UN	$ 183.736,50	$ 34.909,94	$ 218.646,44
417	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK G40	1	UN	$ 178.522,49	$ 33.919,27	$ 212.441,76
418	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL PROBOOK 640 G2	1	UN	$ 177.402,65	$ 33.706,51	$ 211.109,16
419	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL COMPAQ QAQXX	1	UN	$ 180.682,96	$ 34.329,76	$ 215.012,72
420	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL RETINA 15	1	UN	$ 179.416,79	$ 34.089,20	$ 213.505,99
421	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL thinkpad t400	1	UN	$ 183.664,76	$ 34.896,31	$ 218.561,07
422	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL TECRA R850-SP5135L	1	UN	$ 185.724,01	$ 35.287,56	$ 221.011,57
423	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL VERITON X6620G	1	UN	$ 192.485,69	$ 36.572,28	$ 229.057,97
424	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL W530 ThinkPad	1	UN	$ 185.121,95	$ 35.173,17	$ 220.295,12
425	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL W540 ThinkPad	1	UN	$ 184.380,21	$ 35.032,24	$ 219.412,45
426	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL X121e ThinkPad	1	UN	$ 185.658,54	$ 35.275,12	$ 220.933,66
427	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL X230 ThinkPad	1	UN	$ 187.600,17	$ 35.644,03	$ 223.244,20
428	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL Z4070	1	UN	$ 187.197,73	$ 35.567,57	$ 222.765,30
429	UNIDAD DE DVD PARA PORTÁTIL Z50-70	1	UN	$ 183.801,69	$ 34.922,33	$ 218.724,02
430	Memoria a 24 doble-datos-4 (DDR4) dual en línea (DIMM) de velocidades de hasta 2400 MHz	1	UN	$ 746.697,83	$ 141.872,59	$ 888.570,42
431	Ranuras PCIe dos PCI Express (PCIe) generación 3 ranuras	1	UN	$ 639.032,11	$ 121.416,11	$ 760.448,22
432	Discos duros de hasta 8 unidades frontales, intercambiables en caliente, de pequeño factor de forma (SFF) HDD/SSD o hasta cuatro unidades de gran formato (LFF) y soporte de unidad NVMe	1	UN	$ 1.302.162,45	$ 247.410,87	$ 1.549.573,32
433	NIC integrado dos puertos Intel I350-based Gigabit Ethernet de 1 Gbps	1	UN	$ 1.251.156,99	$ 237.719,83	$ 1.488.876,82
434	La ranura mLOM puede acomodar de forma flexible adaptadores de 1 Gbps, 10 Gbps o 40 Gbps	1	UN	$ 734.945,37	$ 139.639,62	$ 874.584,99
435	Controlador RAID Cisco 12 Gb SAS Modular RAID controlador para unidades internas	1	UN	$ 5.162.116,26	$ 980.802,09	$ 6.142.918,35
436	Cisco 9300-8E 12G SAS HBA para unidades externas	1	UN	$ 3.820.904,27	$ 725.971,81	$ 4.546.876,08
437	RAID de software integrado (solución RAID de entrada) para hasta cuatro SATA	1	UN	$ 1.238.638,21	$ 235.341,26	$ 1.473.979,47
438	Procesador / Chipset: Intel Xeon E5-2690V3 / 2.6 GHz	1	UN	$ 790.000,00	$ 150.100,00	$ 940.100,00
439	Fan set 4 fan grouping	1	UN	$ 833.963,41	$ 158.453,05	$ 992.416,46
440	Processor 3.2 GHz Xeon kit Heat sinks, and grease	1	UN	$ 812.000,00	$ 154.280,00	$ 966.280,00
441	Hard drive 300 GB 10 000 rpm hard drive with Carrier	1	UN	$ 796.190,81	$ 151.276,26	$ 947.467,07
442	Hard drive 73 GB 15 000 rpm hard drive with Carrier	1	UN	$ 833.517,30	$ 158.368,29	$ 991.885,59
443	Hard drive 146 GB 15 000 rpm hard drive with carrier	1	UN	$ 796.190,81	$ 151.276,26	$ 947.467,07
444	Intel IMM Function 2-board combo	1	UN	$ 418.292,92	$ 79.475,65	$ 497.768,57
445	PCI Express riser card x8 (all models)	1	UN	$ 340.349,70	$ 64.666,44	$ 405.016,14
446	PCI Express riser card x8 for Emulex 10 Gigabit Ethernet (all models)	1	UN	$ 328.278,05	$ 62.372,83	$ 390.650,88
447	PCI Express riser card x16 (all models)	1	UN	$ 340.349,70	$ 64.666,44	$ 405.016,14
448	PCI-X riser card (all models)	1	UN	$ 340.349,70	$ 64.666,44	$ 405.016,14
449	Heat sink 95 W processor (all models)	1	UN	$ 1.076.170,00	$ 204.472,30	$ 1.280.642,30
450	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5570 2.93 GHz (8 MB L2 cache) 95 W (all models)	1	UN	$ 1.537.749,92	$ 292.172,48	$ 1.829.922,40
451	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5560 2.8 GHz (8 MB L2 cache) 95 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1:948.922,40
452	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5550 2.66 GHz (8 MB L2 cache) 95 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
453	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5540 2.53 GHz (8 MB L2 cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
454	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5530 2.4 GHz (8 MB L2 cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
455	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5520 2.26 GHz (8 MB L2 cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
456	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5506 2.13 GHz (4 MB L2 cache) 80 W (model A2x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
457	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5504 2.0 GHz (4 MB L2 cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
458	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5667 3.06 GHz (12 MB cache) 95 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
459	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon X5670 2.93 GHz (12 MB cache) 95 W (model M2x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
460	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon X5660 2.8 GHz (12 MB cache) 95 W (model L2x and L4x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
461	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon X5650 2.66 GHz (12 MB cache) 95 W (models J2x, J5x, and D4x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
462	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5640 2.66 GHz (12 MB cache) 80 W (model G2x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
463	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5630 2.53 GHz	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40

	(12 MB cache) 80 W (model F2x)					
464	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5620 2.4 GHz (12 MB cache) 80 W (model D2x)	1	UN	$ 1.660.106,19	$ 315.420,17	$ 1.975.526,36
465	Microprocessor Hex-Core Intel Xeon L5640 2.26 GHz (12 MB cache) 60 W (models H2x and H4x)	1	UN	$ 1.551.086,07	$ 294.706,35	$ 1.845.792,42
466	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5507 2.26 GHz (4 MB cache) 80 W (model B2x)	1	UN	$ 1.540.590,16	$ 292.712,14	$ 1.833.302,30
467	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon L5630 2.13 GHz (12 MB cache) 40 W (model C2x)	1	UN	$ 1.607.602,46	$ 305.444,47	$ 1.913.046,93
468	Microprocessor Dual-Core Intel Xeon E5503 2.0 GHz (4 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.567.233,61	$ 297.774,38	$ 1.865.007,99
469	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon L5609 1.86 GHz (12 MB cache) 40 W	1	UN	$ 1.643.934,43	$ 312.347,54	$ 1.956.281,97
470	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5680 3.33 GHz (12 MB cache) 130 W (model N2x)	1	UN	$ 1.660.106,19	$ 315.420,17	$ 1.975.526,36
471	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5677 3.46 GHz (12 MB cache) 130 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
472	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon E5645 2.4 GHz (12 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.571.270,49	$ 298.541,40	$ 1.869.811,89
473	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5603 1.6 GHz (4 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
474	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5606 2.13 GHz (8 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.576.114,75	$ 299.461,81	$ 1.875.576,56
475	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5607 2.26 GHz (8 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
476	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon E5649 2.53 GHz (12 MB cache) 80 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
477	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5647 2.93 GHz (12 MB cache) 130 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
478	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5672 3.2 GHz (12 MB cache) 95 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
479	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon X5675 3.06 GHz (12 MB cache) 95 W (model 72x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
480	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5687 3.6 GHz (12 MB cache) 130 W (all models)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
481	Microprocessor Hexa-Core Intel Xeon X5690 3.46 GHz (12 MB cache) 130 W (model 72x)	1	UN	$ 1.637.749,92	$ 311.172,48	$ 1.948.922,40
482	Battery 3.0 Volt (all models)	1	UN	$ 34.316,35	$ 6.520,11	$ 40.836,46
483	Memory RAM 16 GB (Quad-Rank x4) 1333 MHz LP RDIMM (all models)	1	UN	$ 330.456,86	$ 62.786,80	$ 393.243,66
484	Memory RAM 16 GB DDR5 Velocidad 5600 MT/s	1	UN	$ 319.622,68	$ 60.728,31	$ 380.350,99
485	Memory RAM 32 GB DDR5 Velocidad 5600 MT/s	1	UN	$ 305.756,56	$ 58.093,74	$ 363.850,30
486	Power supply 675 W, High Efficiency (all models)	1	UN	$ 341.442,62	$ 64.874,10	$ 406.316,72
487	Power supply 460 W, AC (all models)	1	UN	$ 355.389,34	$ 67.523,98	$ 422.913,32
488	Power supply 675 W, DC (all models)	1	UN	$ 359.345,48	$ 68.275,64	$ 427.621,12
489	Power-supply bay filler (all models except F2x and JSx)	1	UN	$ 356.960,45	$ 67.822,49	$ 424.782,94
490	4-drive filler panel	1	UN	$ 1.323.365,57	$ 251.439,46	$ 1.574.805,03
491	Hot-Swap (all models)	1	UN	$ 1.047.374,20	$ 199.001,10	$ 1.246.375,30
492	Simple-Swap (all models)	1	UN	$ 1.020.577,87	$ 193.909,79	$ 1.214.487,66
493	Hot-Swap hard drive filler (models A2x, B2x, C2x, D2x, F2x, G2x, H2x, J2x, L2x, M2x, and N2x)	1	UN	$ 1.047.374,20	$ 199.001,10	$ 1.246.375,30
494	Rack latch kit (all models) contains:	1	UN	$ 459.442,62	$ 87.294,10	$ 546.736,72
495	Bracket, EIA left assembly (1)	1	UN	$ 652.113,06	$ 123.901,49	$ 776.014,55
496	Bracket, EIA right assembly (1)	1	UN	$ 660.812,15	$ 125.554,31	$ 786.366,46
497	Screw, M 3.5 steel (2)	1	UN	$ 461.436,68	$ 87.672,97	$ 549.109,65
498	Bezel 16 hard drive (all models)	1	UN	$ 771.271,04	$ 146.541,49	$ 917.812,53
499	SAS Backplane 4 hard drives (all models)	1	UN	$ 827.103,48	$ 157.149,67	$ 984.253,15
500	SAS Backplane 8 hard drives (all models)	1	UN	$ 827.103,48	$ 157.149,67	$ 984.253,15
501	Remote RAID battery tray (all models)	1	UN	$ 643.937,79	$ 122.348,18	$ 766.285,97
502	ServeRAID BR10i (all models)	1	UN	$ 1.225.363,98	$ 232.819,16	$ 1.458.183,14
503	ServeRAID MR10i (all models)	1	UN	$ 1.281.700,83	$ 243.523,16	$ 1.525.223,99
504	flash device 2 GB Hypervisor flash device (all models)	1	UN	$ 429.585,89	$ 81.621,32	$ 511.207,21
505	flash device 4 GB Hypervisor flash device (field use only)	1	UN	$ 429.585,89	$ 81.621,32	$ 511.207,21
506	SAS riser card (non-tape models)	1	UN	$ 340.493,13	$ 64.693,70	$ 405.186,83
507	240 VA safety cover (all models)	1	UN	$ 340.493,13	$ 64.693,70	$ 405.186,83
508	Fan cage (all models)	1	UN	$ 340.493,13	$ 64.693,70	$ 405.186,83
509	Fans Hot-Swap dual 60 mm	1	UN	$ 340.493,13	$ 64.693,70	$ 405.186,83
510	DIMM air baffle (included in air baffle kit) (all models)	1	UN	$ 340.493,13	$ 64.693,70	$ 405.186,83
511	Microprocessor air baffle	1	UN	$ 1.005.601,48	$ 191.064,28	$ 1.196.665,76
512	(included in air baffle kit) (all models)	1	UN	$ 343.139,45	$ 65.196,50	$ 408.335,95
513	Tape kit Assembly, mechanical (1)	1	UN	$ 687.254,10	$ 130.578,28	$ 817.832,38
514	Tape kit Clamp, round cable (1)	1	UN	$ 405.567,21	$ 77.057,77	$ 482.624,98
515	Tape kit Filler, tape kit 3.5 inch (1)	1	UN	$ 422.133,20	$ 80.205,30	$ 502.338,50
516	Tape kit Screws, M3x6 MPC (4)	1	UN	$ 412.153,69	$ 78.309,20	$ 490.462,89
517	Bezel 8 hard drive with tape drive (all models)	1	UN	$ 452.520,66	$ 85.978,93	$ 538.499,59
518	Tape enabled SAS riser card	1	UN	$ 460.473,21	$ 87.489,91	$ 547.963,12
519	Hard drive 146 GB 10 000 rpm Hot-Swap SAS hard drive (all models)	1	UN	$ 364.310,01	$ 69.218,90	$ 433.528,91
520	Hard drive 73 GB 15 000 rpm Hot-Swap SAS hard drive (optional)	1	UN	$ 337.956,00	$ 64.211,64	$ 402.167,64
521	Hard drive 146 GB 15 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS hard drive (all models)	1	UN	$ 364.310,01	$ 69.218,90	$ 433.528,91
522	Hard drive 300 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS hard drive (all models)	1	UN	$ 607.515,31	$ 115.427,91	$ 722.943,22
523	Hard drive 500 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS hard drive (all models)	1	UN	$ 873.285,49	$ 165.924,25	$ 1.039.209,74
524	Hard drive 300 GB 10 000 rpm 2.5-inch Slim Hot-swap	1	UN	$ 639.786,06	$ 121.559,35	$ 761.345,41

	SAS hard drive (all models)					
525	Hard drive 146 GB 15 000 rpm 2.5-inch Slim Hot-swap SAS hard drive (all models)	1	UN	$ 873.285,49	$ 165.924,25	$ 1.039.209,74
526	Hard drive 500 GB 7 200 SFF SAS SAP hard drive (all models)	1	UN	$ 736.558,98	$ 139.946,20	$ 876.505,18
527	Hard drive 600 GB 10 000 SAS Slim Hot-swap hard drive (all models)	1	UN	$ 873.285,49	$ 165.924,25	$ 1.039.209,74
528	Hard drive 500 GB 7 200 rpm SATA hard drive (all models)	1	UN	$ 736.558,98	$ 139.946,20	$ 876.505,18
529	SAS expander card for 16 hard drives (all models)	1	UN	$ 1.084.991,07	$ 206.148,30	$ 1.291.139,37
530	DVD Blank Filler (all models except J5x)	1	UN	$ 402.240,59	$ 76.425,71	$ 478.666,30
531	Emulex 10 Gigabit Ethernet custom adapter (all models) Requires riser card FRU 59Y3818	1	UN	$ 864.464,43	$ 164.248,24	$ 1.028.712,67
532	Ethernet adapter NetXtreme II 1000 Express Quad-Port	1	UN	$ 500.154,42	$ 95.029,34	$ 595.183,76
533	QLogic 10 Gigabit Dual-Port CN	1	UN	$ 377.151,64	$ 71.658,81	$ 448.810,45
534	QLogic 10 Gigabit SFP+SR	1	UN	$ 374.754,10	$ 71.203,28	$ 445.957,38
535	Brocade 10 Gigabit SFP+ SR optical transceiver	1	UN	$ 745.450,82	$ 141.635,66	$ 887.086,48
536	Brocade 10 Gigabit CNA for IBM System x (all models)	1	UN	$ 727.827,87	$ 138.287,29	$ 866.115,16
537	ServeRAID-BR10il (model A2x)	1	UN	$ 606.007,20	$ 115.141,37	$ 721.148,57
538	ServeRAID-M5014 (models F2x and G2x)	1	UN	$ 1.720.107,79	$ 326.820,48	$ 2.046.928,27
539	ServeRAID-M5015 (models J2x, J5x, L2x, and M2x)	1	UN	$ 1.720.107,79	$ 326.820,48	$ 2.046.928,27
540	ServeRAID-B5015 SAS/SATA (all models)	1	UN	$ 1.636.525,73	$ 310.939,88	$ 1.947.465,61
541	ServeRAID-M1015 (models B2x, C2x, D2x, H2x, and N2x)	1	UN	$ 1.720.107,79	$ 326.820,48	$ 2.046.928,27
542	ServeRAID M5000 series advanced feature key	1	UN	$ 621.098,36	$ 118.008,69	$ 739.107,05
543	ServeRAID M1000 series advanced feature key	1	UN	$ 643.937,79	$ 122.348,18	$ 766.285,97
544	IBM 3 Gigabit SAS HBA v2	1	UN	$ 741.567,58	$ 140.897,84	$ 882.465,42
545	Carrier daughter card	1	UN	$ 344.873,60	$ 65.525,98	$ 410.399,58
546	Daughter card mechanic kit 1 GB	1	UN	$ 344.873,60	$ 65.525,98	$ 410.399,58
547	ServeRAID MR10M battery Carrier	1	UN	$ 738.155,74	$ 140.249,59	$ 878.405,33
548	PCI filler	1	UN	$ 276.971,02	$ 52.624,50	$ 329.595,52
549	PCI-X riser card	1	UN	$ 276.971,02	$ 52.624,50	$ 329.595,52
550	PCI-Express riser card	1	UN	$ 276.331,97	$ 52.503,07	$ 328.835,04
551	x16 (all models)	1	UN	$ 759.436,68	$ 144.292,97	$ 903.729,65
552	Memory RAM 4 GB (Dual-Rank) DDR3-1333 RDIMM 1.35 V	1	UN	$ 803.578,57	$ 152.679,93	$ 956.258,50
553	Memory RAM 4 GB (Dual-Rank) DDR3-1333 RDIMM	1	UN	$ 815.721,43	$ 154.987,07	$ 970.708,50
554	Memory RAM 8 GB (Dual-Rank) RDIMM (all models)	1	UN	$ 778.582,14	$ 147.930,61	$ 926.512,75
555	Memory RAM 8 GB (Dual-Rank) 1.35 V PC3L-10600R-999 RDIMM (all models)	1	UN	$ 765.252,41	$ 145.397,96	$ 910.650,37
556	Memory RAM 8 GB (Dual-Rank) 1.35 V PC3L-8500R-777 RDIMM (all models)	1	UN	$ 767.101,08	$ 145.749,21	$ 912.850,29
557	Memory RAM 16 GB (Dual-Rank) 1.35 V PC3L-10600 DDR3-1333 RDIMM	1	UN	$ 795.795,24	$ 151.201,09	$ 946.996,33
558	Memory RAM 16 GB (Quad-Rank) PC3-8500R-777 RDIMM (all models)	1	UN	$ 858.067,99	$ 163.032,92	$ 1.021.100,91
559	Virtual media key	1	UN	$ 994.778,99	$ 189.008,01	$ 1.183.787,00
560	Power supply bay filler	1	UN	$ 841.040,42	$ 159.797,68	$ 1.000.838,10
561	Power supply 675 W AC (all models)	1	UN	$ 799.096,64	$ 151.828,36	$ 950.925,00
562	Power supply 675 W high efficiency AC (all models)	1	UN	$ 794.016,81	$ 150.863,19	$ 944.880,00
563	Power supply 675 W DC (all models)	1	UN	$ 826.449,58	$ 157.025,42	$ 983.475,00
564	Power supply 460 W (all models)	1	UN	$ 806.911,76	$ 153.313,24	$ 960.225,00
565	Chassis Without front bezel (all models)	1	UN	$ 841.040,42	$ 159.797,68	$ 1.000.838,10
566	Bezel 8 hard drive bays	1	UN	$ 1.413.490,51	$ 268.563,20	$ 1.682.053,71
567	Bezel 4 hard drive and 1 optical drive bays	1	UN	$ 1.413.490,51	$ 268.563,20	$ 1.682.053,71
568	Hard drive 31.4 GB 2.5-inch Simple-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 651.441,18	$ 123.773,82	$ 775.215,00
569	EMC filler	1	UN	$ 649.165,60	$ 123.341,46	$ 772.507,06
570	Hard drive 73 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 465.791,60	$ 88.500,40	$ 554.292,00
571	Hard drive 73 GB 15 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 476.639,87	$ 90.561,58	$ 567.201,45
572	Hard drive 146 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 476.639,87	$ 90.561,58	$ 567.201,45
573	Hard drive 146 GB 15 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 476.639,87	$ 90.561,58	$ 567.201,45
574	Hard drive 146 GB 15 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap Slim-Hot swap SAS (all models)	1	UN	$ 476.639,87	$ 90.561,58	$ 567.201,45
575	Hard drive 300 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 828.816,37	$ 157.475,11	$ 986.291,48
576	Hard drive 300 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap Slim-Hot Swap SAS (all models)	1	UN	$ 870.269,43	$ 165.351,20	$ 1.035.620,63
577	Hard drive 500 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 860.555,19	$ 163.505,49	$ 1.024.060,68
578	Hard drive 600 GB 10 000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 1.183.603,98	$ 224.884,76	$ 1.408.488,74
579	Backplane Simple-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 836.237,74	$ 158.885,17	$ 995.122,91
580	Backplane SAS (all models)	1	UN	$ 741.562,52	$ 140.896,88	$ 882.459,40
581	ventilador Fan universal pc	1	UN	$ 98.517,48	$ 18.718,32	$ 117.235,80
582	ServeRAID-M1015	1	UN	$ 785.478,99	$ 149.241,01	$ 934.720,00
583	ServeRAID-BR10il v2	1	UN	$ 817.563,03	$ 155.336,97	$ 972.900,00
584	SAS/SATA riser card	1	UN	$ 798.235,29	$ 151.664,71	$ 949.900,00
585	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon L5609 1.86 GHz (12 MB cache) (40 W)	1	UN	$ 963.412,42	$ 183.048,35	$ 1.146.460,77
586	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon L5630 2.13 GHz (12 MB Cache) (40 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
587	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5506 2.13 GHz (4 MB Cache) (80 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91

588	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5507 2.26 GHz (4 MB Cache) (80 W)	1	UN	$ 942.179,22	$ 179.014,05	$ 1.121.193,27
589	Microprocessor Six-Core Intel Xeon L5640 2.26 GHz (12 MB Cache) (60 W)	1	UN	$ 967.186,65	$ 183.765,46	$ 1.150.952,11
590	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5620 2.40 GHz (12 MB Cache) (80 W)	1	UN	$ 938.632,44	$ 178.340,16	$ 1.116.972,60
591	Microprocessor Six-Core Intel Xeon E5645 2.40 GHz (12 MB cache) (80 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
592	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5630 2.53 GHz (12 MB Cache) (80 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
593	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5640 2.66 GHz (12 MB Cache) (80 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
594	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5650 2.66 GHz (12 MB Cache) (95 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
595	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5670 2.93 GHz (12 MB Cache) (95 W)	1	UN	$ 965.771,66	$ 183.496,61	$ 1.149.268,27
596	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5680 3.33 (12 MB cache) (130 W)	1	UN	$ 976.624,18	$ 185.558,59	$ 1.162.182,77
597	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5603 1.6 GHz (4 MB cache) (80 W)	1	UN	$ 1.015.578,92	$ 192.959,99	$ 1.208.538,91
598	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5606 2.13 GHz (8 MB cache) (80 W)	1	UN	$ 966.951,28	$ 183.720,74	$ 1.150.672,02
599	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon E5607 2.26 GHz (8 MB cache) (80 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
600	Microprocessor Six-Core Intel Xeon E5649 2.53 GHz (12 MB cache) (80 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
601	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5647 2.93 GHz (12 MB cache) (130 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
602	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5672 3.2 GHz (12 MB cache) (95 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
603	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5675 3.06 GHz (12 MB cache) (95 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
604	Microprocessor Quad-Core Intel Xeon X5687 3.6 GHz (12 MB cache) (130 W)	1	UN	$ 1.028.644,41	$ 195.442,44	$ 1.224.086,85
605	Microprocessor Six-Core Intel Xeon X5690 3.46 GHz (12 MB cache) (130 W)	1	UN	$ 977.022,89	$ 185.634,35	$ 1.162.657,24
606	Heat sink 130 W processor (all models)	1	UN	$ 854.172,82	$ 162.292,84	$ 1.016.465,66
607	Air baffle kit Microprocessor air baffle, clamp, and DIMM air duct) (all models)	1	UN	$ 850.083,87	$ 161.515,93	$ 1.011.599,80
608	Battery 3.0 V (all models)	1	UN	$ 34.446,18	$ 6.544,77	$ 40.990,95
609	DVD drive bay filler	1	UN	$ 280.911,39	$ 53.373,16	$ 334.284,55
610	Ethernet card 2-port 1 Gigabite Ethernet (all models)	1	UN	$ 182.213,20	$ 34.620,51	$ 216.833,71
611	Ethernet card 2-port 1 Gigabite Ethernet mechanical kit (all models)	1	UN	$ 195.504,20	$ 37.145,80	$ 232.650,00
612	SAS adapter retainer	1	UN	$ 190.401,11	$ 36.176,21	$ 226.577,32
613	Memory RAM 4 GB (Dual-Rank) PC3-10600R-999 DDR3 ECC RDIMM	1	UN	$ 387.059,46	$ 73.541,30	$ 460.600,76
614	Memory RAM 8 GB (Quad-Rank) PC3-8500 DDR3-1066 LP RDIMM	1	UN	$ 387.059,46	$ 73.541,30	$ 460.600,76
615	Memory RAM 1 GB (Single-Rank) PC3-10600R-999 DDR3 ECC UDIMM (models 22x and 32x)	1	UN	$ 387.059,46	$ 73.541,30	$ 460.600,76
616	Memory RAM 2 GB (Dual-Rank) PC3-10600R-999 DDR3 ECC UDIMM	1	UN	$ 372.252,10	$ 70.727,90	$ 442.980,00
617	Memory RAM DDR4-3000 / 3200 (PC4-25600)	1	UN	$ 399.027,88	$ 75.815,29	$ 474.843,17
618	Memory RAM DDR4-2133 (PC4-17000)	1	UN	$ 387.039,08	$ 73.537,43	$ 460.576,51
619	Memory RAM DDR4-2400 (PC4-19200)	1	UN	$ 411.016,67	$ 78.093,17	$ 489.109,84
620	Memory RAM DDR4-2666 (PC4-21300)	1	UN	$ 641.724,87	$ 121.927,73	$ 763.652,60
621	Memory RAM DDR4-2933 (PC4-23400)	1	UN	$ 695.919,22	$ 132.224,65	$ 828.143,87
622	Power supply 351 W, non-redundant (all models)	1	UN	$ 698.847,24	$ 132.780,97	$ 831.628,21
623	Power supply 351 W, non-redundant, high-efficient, AEM (all models)	1	UN	$ 696.191,78	$ 132.276,44	$ 828.468,21
624	Backplane 2.5-inch Hot-Swap SAS (model 62x)	1	UN	$ 560.693,61	$ 106.531,79	$ 667.225,40
625	Backplane 3.5-inch Hot-Swap SAS (models 42x and 52x)	1	UN	$ 560.693,61	$ 106.531,79	$ 667.225,40
626	Hard drive cage 2.5-inch (model 62x)	1	UN	$ 343.650,92	$ 65.293,68	$ 408.944,60
627	Hard drive cage 3.5-inch (including 3.5-inch Simple-Swap backplate) (all models)	1	UN	$ 645.457,79	$ 122.636,98	$ 768.094,77
628	Hard drive 250 GB 7200 rpm 3.5-inch Simple-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 622.589,13	$ 118.291,93	$ 740.881,06
629	Hard drive 500 GB 7200 rpm 3.5-inch Simple-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 604.438,88	$ 114.843,39	$ 719.282,27
630	Filler panel 3.5-inch Hot-Swap hard drive (models 42x and 52x)	1	UN	$ 606.184,87	$ 115.175,13	$ 721.360,00
631	Filler panel 3.5-inch Simple-Swap hard drive (model 22x, 32x, and C2x)	1	UN	$ 630.945,38	$ 119.879,62	$ 750.825,00
632	Hard drive 146 GB 15000 rpm 3.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 329.705,88	$ 62.644,12	$ 392.350,00
633	Hard drive 250 GB 7200 rpm 3.5-inch Hot-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 343.650,92	$ 65.293,68	$ 408.944,60
634	Hard drive 500 GB 7200 rpm 3.5-inch Hot-Swap SATA (all models)	1	UN	$ 343.650,92	$ 65.293,68	$ 408.944,60
635	DVD bay housing filler (models 22x, 32x, 42x, 52x, 62x, and C2x)	1	UN	$ 321.946,66	$ 61.169,86	$ 383.116,52
636	MicroprocessorQuad-Core Intel Xeon X3430 2.4 GHz (8 MB cache) (model C2x)	1	UN	$ 1.615.562,98	$ 306.956,96	$ 1.922.519,94
637	MicroprocessorQuad-Core Intel Xeon X3440 2.53 GHz (8 MB cache) (model 42x)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
638	MicroprocessorQuad-Core Intel Xeon X3450 2.67 GHz (8 MB cache) (model 52x)	1	UN	$ 1.592.201,68	$ 302.518,32	$ 1.894.720,00

639	MicroprocessorQuad-Core Intel Xeon 2.8 GHz (8 MB cache) (model 62x)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
640	MicroprocessorDual-Core Intel Xeon L3406 2.26 GHz (4 MB cache) 30 W	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
641	MicroprocessorQuad-Core Intel Xeon X3480 3.06 GHz (8 MB cache) 95 W	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
642	MicroprocessorDual-Core Intel Celeron G1101 2.26 GHz (2 MB cache) (model 22x)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
643	MicroprocessorDual-Core Intel Core i3-530 2.93 GHz, (4 MB cache) (model 32x)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
644	MicroprocessorDual-Core Intel Core i3 550 3.2 GHz (4 MB cache) 73 W	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
645	MicroprocessorDual-Core Intel Pentium G6950 2.8 GHz (3 MB cache)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
646	MicroprocessorDual-Core Intel Core i3-540 3.06 GHz (4 MB cache)	1	UN	$ 1.654.428,40	$ 314.341,40	$ 1.968.769,80
647	Hard drive 73 GB 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 261.355,57	$ 49.657,56	$ 311.013,13
648	Hard drive 146 GB 15000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 261.355,57	$ 49.657,56	$ 311.013,13
649	Hard drive 146 GB 10000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 261.355,57	$ 49.657,56	$ 311.013,13
650	Hard drive 300 GB 10000 rpm 2.5-inch Hot-Swap SAS (all models)	1	UN	$ 261.355,57	$ 49.657,56	$ 311.013,13
651	Tarjeta Riser PCIe	1	UN	$ 99.477,90	$ 18.900,80	$ 118.378,70
652	Adaptador ServeRAID BR10il v2 (con soporte)	1	UN	$ 189.008,01	$ 35.911,52	$ 224.919,53
653	Fuente de alimentación 300 W fijo (todos los modelos)	1	UN	$ 479.302,61	$ 91.067,49	$ 570.370,10
654	Fuente de alimentación 460 W Redundant Hot-Swap (todos los modelos)	1	UN	$ 234.225,24	$ 44.502,79	$ 278.728,03
655	Fuente de alimentación 300 W fijo (Corea)	1	UN	$ 234.225,24	$ 44.502,79	$ 278.728,03
656	Plano posterior 2.5-inch Simple-Swap	1	UN	$ 311.998,87	$ 59.279,78	$ 371.278,65
657	Plano posterior intercambio en caliente SAS de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante) (todos los modelos)	1	UN	$ 296.439,08	$ 56.323,42	$ 352.762,50
658	Placa trasera SATA Simple-Swap de 3.5 pulgadas (para 1 cable)	1	UN	$ 294.554,62	$ 55.965,38	$ 350.520,00
659	Placa trasera SATA Simple-Swap de 3.5 pulgadas (para 2 cables)	1	UN	$ 306.586,13	$ 58.251,37	$ 364.837,50
660	Disco duro SATA de intercambio simple de 2 TB y 3,5 pulgadas (todos los modelos)	1	UN	$ 627.308,82	$ 119.188,68	$ 746.497,50
661	Disco duro 1 TB 3.5-inch Simple-Swap SATA (todos los modelos)	1	UN	$ 656.168,07	$ 124.671,93	$ 780.840,00
662	Disco duro 500 GB de 3,5 pulgadas Simple-Swap SATA II (todos los modelos)	1	UN	$ 662.252,81	$ 125.828,04	$ 788.080,85
663	Disco duro 250 GB de 3,5 pulgadas Simple-Swap SATA II (todos los modelos)	1	UN	$ 662.252,81	$ 125.828,04	$ 788.080,85
664	Panel de relleno Disco duro de intercambio simple de 3,5 pulgadas (modelo 22x, 32x y C2x)	1	UN	$ 426.176,47	$ 80.973,53	$ 507.150,00
665	Panel de relleno Bahía de la unidad de DVD (todos los modelos)	1	UN	$ 443.128,82	$ 84.194,48	$ 527.323,30
666	Panel de relleno Disco duro de intercambio simple de 2,5 pulgadas (todos los modelos)	1	UN	$ 427.411,76	$ 81.208,24	$ 508.620,00
667	Panel de relleno Disco duro Hot-Swap de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante)	1	UN	$ 443.128,82	$ 84.194,48	$ 527.323,30
668	Disco duro 128 GB SATA de intercambio simple de 2,5 pulgadas	1	UN	$ 556.755,56	$ 105.783,55	$ 662.539,11
669	Disco duro 146 GB SAS de intercambio simple de 2,5 pulgadas (todos los modelos)	1	UN	$ 548.564,50	$ 104.227,26	$ 652.791,76
670	Disco duro 146 GB Hot-Swap SAS de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante) (todos los modelos)	1	UN	$ 568.707,72	$ 108.054,47	$ 676.762,19
671	Disco duro 250 GB de 2,5 pulgadas Hot-Swap SATA	1	UN	$ 568.707,72	$ 108.054,47	$ 676.762,19
672	Disco duro 256 GB de 2,5 pulgadas Simple-Swap SATA	1	UN	$ 550.017,93	$ 104.503,41	$ 654.521,34
673	Disco duro 300 GB de 2,5 pulgadas Simple-Swap SAS (todos los modelos)	1	UN	$ 546.582,79	$ 103.850,73	$ 650.433,52
674	Disco duro 300 GB Hot-Swap SAS de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante) (todos los modelos)	1	UN	$ 568.707,72	$ 108.054,47	$ 676.762,19
675	Disco duro 500 GB Hot-Swap SAS de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante) (todos los modelos)	1	UN	$ 743.694,72	$ 141.301,99	$ 884.996,71
676	Disco duro 500 GB de 2,5 pulgadas Hot-Swap SATA	1	UN	$ 743.694,72	$ 141.301,99	$ 884.996,71
677	Disco duro 600 GB de 2,5 pulgadas Simple-Swap SAS (todos los modelos)	1	UN	$ 706.605,69	$ 134.255,08	$ 840.860,77
678	Disco duro 600 GB Hot-Swap SAS de 2,5 pulgadas (con fuente de alimentación redundante) (todos los modelos)	1	UN	$ 702.113,82	$ 133.401,63	$ 835.515,45
679	Disco duro 900 GB de 2,5 pulgadas Hot-Swap SATA	1	UN	$ 730.792,68	$ 138.850,61	$ 869.643,29
680	Disco duro 1 TB de 2,5 pulgadas Hot-Swap SATA	1	UN	$ 831.036,59	$ 157.896,95	$ 988.933,54
681	Unidad óptica CD-RW / DVD-RW (todos los modelos)	1	UN	$ 209.984,39	$ 39.897,03	$ 249.881,42
682	Unidad óptica DVD-ROM (todos los modelos)	1	UN	$ 209.984,39	$ 39.897,03	$ 249.881,42
683	Fan del sistema	1	UN	$ 301.852,56	$ 57.351,99	$ 359.204,55
684	Simple-Swap (todos los modelos)	1	UN	$ 413.493,86	$ 78.563,83	$ 492.057,69
685	Microprocesador Un solo núcleo Intel Celeron G440 1.6 GHz (1 MB de caché)	1	UN	$ 372.589,95	$ 70.792,09	$ 443.382,04
686	Microprocesador Dual-Core Intel Core i3-2100 3.1 GHz / 1333 MHz (3 MB de caché) 65 W (todos los modelos)	1	UN	$ 359.374,79	$ 68.281,21	$ 427.656,00
687	Microprocesador Dual-Core Intel Core i3 2120 3.3 GHz (3 MB de caché)	1	UN	$ 372.589,95	$ 70.792,09	$ 443.382,04
688	Microprocesador Dual-Core Intel Xeon E3-1220L 2.2 GHz / 1333 MHz (3 MB de caché) 20 W (todos los modelos)	1	UN	$ 445.090,48	$ 84.567,19	$ 529.657,67
689	Microprocesador Xeon E3-1220L v2 2.3 GHz (3 MB de caché)	1	UN	$ 547.128,45	$ 103.954,40	$ 651.082,85

690	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G850 2.9 GHz (3 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 390.676,84	$ 74.228,60	$ 464.905,44
691	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G870 3.1 GHz (3 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 390.676,84	$ 74.228,60	$ 464.905,44
692	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G860T 2.6 GHz (3 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 390.676,84	$ 74.228,60	$ 464.905,44
693	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G640 2.8 GHz (3 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 390.676,84	$ 74.228,60	$ 464.905,44
694	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G640T 2.4 GHz (3 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 385.596,30	$ 73.263,30	$ 458.859,60
695	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G550 2.6 GHz (2 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 385.596,30	$ 73.263,30	$ 458.859,60
696	Microprocesador Dual-Core Intel Pentium G540T 2.1 GHz (2 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 385.596,30	$ 73.263,30	$ 458.859,60
697	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1270 3.4 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 80 W (todos los modelos)	1	UN	$ 465.072,01	$ 88.363,68	$ 553.435,69
698	Microprocesador Dual-Core Intel Core I3-2120 3.3 GHz / 1333 MHz (3 MB de caché) (65 W) (todos los modelos)	1	UN	$ 473.069,54	$ 89.883,21	$ 562.952,75
699	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1240 3.3 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 80 W (todos los modelos)	1	UN	$ 460.528,62	$ 87.500,44	$ 548.029,06
700	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1280 3.5 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 95 W (todos los modelos)	1	UN	$ 459.950,16	$ 87.390,53	$ 547.340,69
701	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1220 3.1 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 80 W (todos los modelos)	1	UN	$ 458.836,71	$ 87.178,98	$ 546.015,69
702	Microprocesador Cuatro núcleos Intel Xeon E3-1230 3.2 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 80 W (todos los modelos)	1	UN	$ 465.071,33	$ 88.363,56	$ 553.434,89
703	Microprocesador Cuatro núcleos Intel Xeon E3-1260L 2.3 GHz / 1333 MHz (8 MB de caché) 45 W (todos los modelos)	1	UN	$ 476.428,04	$ 90.521,32	$ 566.949,36
704	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1220 v2 3.1 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 461.953,25	$ 87.771,11	$ 549.724,36
705	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1270 v2 3.5 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 444.232,78	$ 84.404,23	$ 528.637,01
706	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1280 v2 3.6 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 441.153,56	$ 83.819,18	$ 524.972,74
707	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1240 v2 3.4 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 453.602,41	$ 86.184,45	$ 539.786,86
708	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1230 v2 3.3 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 448.035,18	$ 85.126,68	$ 533.161,86
709	Microprocesador Quad-Core Intel Xeon E3-1265L v2 2.5 GHz (8 MB de caché) (todos los modelos)	1	UN	$ 456.163,77	$ 86.671,12	$ 542.834,89
710	Adaptador	1	UN	$ 162.293,38	$ 30.835,74	$ 193.129,12
711	ServeRAID H1110 SAS / SATA	1	UN	$ 1.258.424,60	$ 239.100,67	$ 1.497.525,27
712	Controlador de disco	1	UN	$ 358.911,29	$ 68.193,15	$ 427.104,44
713	ServeRAID M1015 Controlador SAS / SATA	1	UN	$ 864.570,87	$ 164.268,47	$ 1.028.839,34
714	ServeRAID M5014 Controlador SAS / SATA	1	UN	$ 839.093,57	$ 159.427,78	$ 998.521,35
715	Transceptor óptico	1	UN	$ 95.466,69	$ 18.138,68	$ 113.605,37
716	Brocade 10 Gb SFP SR (todos los modelos)	1	UN	$ 729.018,39	$ 138.513,49	$ 867.531,88
717	Adaptador de red convergente	1	UN	$ 471.491,61	$ 89.583,41	$ 561.075,02
718	Brocade 10 Gb de doble puerto CNA	1	UN	$ 1.024.594,59	$ 194.672,97	$ 1.219.267,56
719	Adaptador de bus host Emulex 8 Gb Fibre Channel Single-Port	1	UN	$ 452.280,97	$ 85.933,38	$ 538.214,35
720	Adaptador de bus host Emulex 8 Gb Fibre Channel de doble puerto	1	UN	$ 452.280,97	$ 85.933,38	$ 538.214,35
721	Adaptador de bus host QLogic 8 Gb Fibre Channel Single-Port	1	UN	$ 360.437,78	$ 68.483,18	$ 428.920,96
722	Adaptador de bus host QLogic 8 Gb Fibre Channel Dual-Port	1	UN	$ 366.778,86	$ 69.687,99	$ 436.466,85
723	Adaptador Ethernet de doble puerto NetXtreme II 1000 Express	1	UN	$ 372.617,84	$ 70.797,39	$ 443.415,23
724	Adaptador Ethernet Express NetXtreme II 1000	1	UN	$ 371.528,32	$ 70.590,38	$ 442.118,70
725	Disipador de calor	1	UN	$ 63.898,19	$ 12.140,65	$ 76.038,84
726	Memoria, UDIMM de 4 GB de dos filas, 1,2 V, DDR4, 2133 MHz, ECC	1	UN	$ 290.180,56	$ 55.134,31	$ 345.314,87
727	Memoria, UDIMM de 8 GB de dos filas, 1,2 V, DDR4, 2133 MHz, ECC	1	UN	$ 586.914,49	$ 111.513,75	$ 698.428,24
728	Memoria, UDIMM de 8 GB de una fila, 1,2 V, DDR4, 2400 MHz, ECC (Kabylake)	1	UN	$ 582.926,66	$ 110.756,06	$ 693.682,72
729	Memoria, UDIMM de 8 GB de una fila, 1,2 V, DDR4, 2400 MHz, ECC	1	UN	$ 600.139,02	$ 114.026,42	$ 714.165,44
730	Memoria, UDIMM de 16 GB de dos filas, 1,2 V, DDR4, 2400 MHz, ECC	1	UN	$ 611.009,99	$ 116.091,90	$ 727.101,89
731	Memoria, UDIMM de 16 GB de dos filas, 1,2 V, DDR4, 2133 MHz, ECC	1	UN	$ 617.532,57	$ 117.331,19	$ 734.863,76
732	Memoria, UDIMM de 16 GB de dos filas, 1,2 V, DDR4, 2400 MHz, ECC (Kabylake)	1	UN	$ 583.832,57	$ 110.928,19	$ 694.760,76
733	Fuente de alimentación fija, 300 vatios	1	UN	$ 318.511,60	$ 60.517,21	$ 379.028,81
734	Fuente de alimentación de intercambio en caliente, 460 vatios	1	UN	$ 307.214,52	$ 58.370,75	$ 365.585,27
735	Fuente de alimentación AcBel, 460 vatios	1	UN	$ 318.511,60	$ 60.517,21	$ 379.028,81
736	Placa de distribución de alimentación	1	UN	$ 118.031,55	$ 22.425,99	$ 140.457,54
737	Conjunto de la placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas de intercambio simple, software RAID	1	UN	$ 659.588,06	$ 125.321,74	$ 784.909,80
738	Conjunto de la placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas de intercambio simple, hardware RAID	1	UN	$ 668.073,71	$ 126.934,00	$ 795.007,71

739	Conjunto de la placa posterior, ocho unidades de disco duro de 2,5 pulgadas de intercambio simple, hardware RAID	1	UN	$ 657.626,40	$ 124.949,02	$ 782.575,42
740	Conjunto de la placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas de intercambio simple, software RAID	1	UN	$ 668.073,71	$ 126.934,00	$ 795.007,71
741	Conjunto de la placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas de intercambio simple, hardware RAID	1	UN	$ 668.073,71	$ 126.934,00	$ 795.007,71
742	Placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas de intercambio en caliente	1	UN	$ 570.060,48	$ 108.311,50	$ 678.371,98
743	Placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas de intercambio en caliente	1	UN	$ 571.378,83	$ 108.561,98	$ 679.940,81
744	Unidad de DVD-ROM SATA UltraSlim, 9,5 mm	1	UN	$ 199.612,18	$ 37.926,31	$ 237.538,49
745	Unidad multigrabadora SATA UltraSlim, 9,5 mm	1	UN	$ 264.703,10	$ 50.293,59	$ 314.996,69
746	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 500 GB, 7,2 K	1	UN	$ 271.855,03	$ 51.652,46	$ 323.507,49
747	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 370.763,78	$ 70.445,12	$ 441.208,90
748	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 4 TB, 7,2 K	1	UN	$ 556.367,16	$ 105.709,77	$ 662.076,93
749	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 6 TB, 7,2 K	1	UN	$ 622.717,13	$ 118.316,25	$ 741.033,38
750	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 8 TB, 7,2 K	1	UN	$ 697.861,88	$ 132.593,76	$ 830.455,64
751	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 410.727,45	$ 78.038,22	$ 488.765,67
752	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 4 TB, 7,2 K	1	UN	$ 644.364,58	$ 122.429,27	$ 766.793,85
753	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 6 TB, 7,2 K	1	UN	$ 693.198,02	$ 131.707,63	$ 824.905,65
754	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 8 TB, 7.2 K	1	UN	$ 759.538,78	$ 144.312,37	$ 903.851,15
755	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 10 TB, 7.2 K	1	UN	$ 1.079.926,41	$ 205.186,01	$ 1.285.112,42
756	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 300 GB, 15 K	1	UN	$ 364.976,49	$ 69.345,54	$ 434.322,03
757	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 600 GB, 15 K	1	UN	$ 562.036,53	$ 106.786,94	$ 668.823,47
758	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1 TB, 7.2 K	1	UN	$ 702.142,21	$ 133.407,02	$ 835.549,23
759	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 800 GB	1	UN	$ 718.904,09	$ 136.591,78	$ 855.495,87
760	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1.2 GB	1	UN	$ 792.943,55	$ 150.659,27	$ 943.602,82
761	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1.6 GB	1	UN	$ 907.988,31	$ 172.517,77	$ 1.080.506,08
762	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 240 GB	1	UN	$ 369.982,91	$ 70.296,75	$ 440.279,66
763	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 500 GB, 7,2 K	1	UN	$ 633.878,63	$ 120.436,94	$ 754.315,57
764	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 357.566,16	$ 67.937,57	$ 425.503,73
765	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 4 TB, 7,2 K	1	UN	$ 558.046,22	$ 106.028,78	$ 664.075,00
766	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 10 TB, 7,2 K	1	UN	$ 1.014.337,18	$ 192.724,06	$ 1.207.061,24
767	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 1 TB, 7,2 K	1	UN	$ 720.339,60	$ 136.864,52	$ 857.204,12
768	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 12 TB, 7.2 K	1	UN	$ 1.453.867,86	$ 276.234,89	$ 1.730.102,75
769	Unidad de disco duro, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 12 TB, 7.2 K	1	UN	$ 1.454.662,72	$ 276.385,91	$ 1.731.048,63
770	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, de intercambio en caliente, SATA, 1,2 TB, S3520	1	UN	$ 713.983,94	$ 135.656,95	$ 849.640,89
771	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, de intercambio en caliente, SATA, 1,6 TB, S3520	1	UN	$ 1.067.491,21	$ 202.823,33	$ 1.270.314,54
772	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 800 GB, S3520	1	UN	$ 722.910,93	$ 137.353,08	$ 860.264,01
773	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 3,84 TB	1	UN	$ 589.846,44	$ 112.070,83	$ 701.917,27
774	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 480 GB	1	UN	$ 606.322,58	$ 115.201,29	$ 721.523,87
775	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 960 GB	1	UN	$ 689.255,45	$ 130.958,54	$ 820.213,99
776	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1,92 TB	1	UN	$ 409.749,78	$ 77.852,46	$ 487.602,24
777	Unidad de estado sólido, 3,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 3,84 TB	1	UN	$ 384.146,81	$ 72.987,89	$ 457.134,70
778	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 900 GB	1	UN	$ 727.931,09	$ 138.306,91	$ 866.238,00
779	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 2,4 TB, 10 K	1	UN	$ 620.331,15	$ 117.862,92	$ 738.194,07
780	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1 TB, 7,2 K	1	UN	$ 694.508,32	$ 131.956,58	$ 826.464,90
781	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 1.067.491,21	$ 202.823,33	$ 1.270.314,54
782	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en	1	UN	$ 682.729,24	$ 129.718,56	$ 812.447,80

	caliente, SAS, 1 TB, 7,2 K					
783	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 1.067.491,21	$ 202.823,33	$ 1.270.314,54
784	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 300 GB, 15 K	1	UN	$ 440.831,04	$ 83.757,89	$ 524.588,93
785	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 600 GB, 15 K	1	UN	$ 572.880,09	$ 108.847,21	$ 681.727,30
786	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 900 GB, 15 K	1	UN	$ 865.275,40	$ 164.402,32	$ 1.029.677,72
787	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 300 GB, 10 K	1	UN	$ 432.358,26	$ 82.148,06	$ 514.506,32
788	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 600 GB, 10 K	1	UN	$ 557.149,72	$ 105.858,45	$ 663.008,17
789	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 900 GB, 10 K	1	UN	$ 865.275,40	$ 164.402,32	$ 1.029.677,72
790	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 1,2 TB, 10 K	1	UN	$ 744.937,57	$ 141.538,14	$ 886.475,71
791	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 1,8 TB, 10 K	1	UN	$ 1.102.823,02	$ 209.536,37	$ 1.312.359,39
792	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 120 GB	1	UN	$ 459.975,89	$ 87.395,42	$ 547.371,31
793	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 200 GB	1	UN	$ 573.917,14	$ 109.044,25	$ 682.961,39
794	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 240 GB	1	UN	$ 567.638,40	$ 107.851,30	$ 675.489,70
795	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 400 GB	1	UN	$ 639.770,78	$ 121.556,45	$ 761.327,23
796	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 800 GB	1	UN	$ 937.522,69	$ 178.129,32	$ 1.115.652,01
797	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SAS, 3,84 TB	1	UN	$ 1.377.963,11	$ 261.813,00	$ 1.639.776,11
798	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1,2 TB, serie S3520	1	UN	$ 1.311.096,98	$ 249.108,43	$ 1.560.205,41
799	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, de intercambio en caliente, SATA, 1,6 TB, S3520	1	UN	$ 1.360.959,24	$ 258.582,25	$ 1.619.541,49
800	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 800 GB, S3520	1	UN	$ 1.122.859,49	$ 213.343,30	$ 1.336.202,79
801	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas de intercambio en caliente, SAS, 1,2 TB, 10 K	1	UN	$ 1.153.218,37	$ 219.111,49	$ 1.372.329,86
802	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 480 GB	1	UN	$ 614.160,44	$ 116.690,48	$ 730.850,92
803	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 960 GB	1	UN	$ 926.143,68	$ 175.967,30	$ 1.102.110,98
804	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 1,92 TB	1	UN	$ 916.163,84	$ 174.071,13	$ 1.090.234,97
805	Unidad de estado sólido, 2,5 pulgadas, intercambio en caliente, SATA, 3,84 TB	1	UN	$ 1.268.179,61	$ 240.954,13	$ 1.509.133,74
806	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 1,2 TB	1	UN	$ 998.060,89	$ 189.631,57	$ 1.187.692,46
807	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 1,6 TB	1	UN	$ 1.167.297,30	$ 221.786,49	$ 1.389.083,79
808	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 1 TB, 7,2 K	1	UN	$ 959.879,03	$ 182.377,02	$ 1.142.256,05
809	Unidad de disco duro, 2,5 pulgadas, intercambio simple, SATA, 2 TB, 7,2 K	1	UN	$ 1.432.000,40	$ 272.080,08	$ 1.704.080,48
810	Relleno de la unidad de disco duro, una unidad de disco duro de 2,5 pulgadas	1	UN	$ 239.409,68	$ 45.487,84	$ 284.897,52
811	Conjunto de E/S frontal	1	UN	$ 628.344,42	$ 119.385,44	$ 747.729,86
812	Extracción de la placa del sistema (Skylake)	1	UN	$ 258.627,95	$ 49.139,31	$ 307.767,26
813	Extracción de la placa del sistema (Kabylake)	1	UN	$ 258.627,95	$ 49.139,31	$ 307.767,26
814	Ventilador del sistema	1	UN	$ 350.914,38	$ 66.673,74	$ 417.588,12
815	Microprocesador, Intel Pentium G4620, 3,7 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 374.004,43	$ 71.060,84	$ 445.065,27
816	Microprocesador, Intel Pentium G4520, 3,6 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 393.149,20	$ 74.698,35	$ 467.847,55
817	Microprocesador, Intel Pentium G4600, 3,6 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 377.091,23	$ 71.647,33	$ 448.738,56
818	Microprocesador, Intel Pentium G4500, 3,5 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 381.657,76	$ 72.514,97	$ 454.172,73
819	Microprocesador, Intel Pentium G4600T, 3,0 GHz, 2400 MHz, 35 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 393.149,20	$ 74.698,35	$ 467.847,55
820	Microprocesador, Intel Pentium G4500T, 3,0 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 35 W (2 núcleos)	1	UN	$ 377.091,23	$ 71.647,33	$ 448.738,56
821	Microprocesador, Intel Pentium G4560, 3,5 GHz, 2400 MHz, 54 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 363.848,28	$ 69.131,18	$ 432.979,46
822	Microprocesador, Intel Pentium G4400, 3,3 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 361.400,80	$ 68.666,16	$ 430.066,96
823	Microprocesador, Intel Pentium G4560T, 2,9 GHz, 2400 MHz, 35 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 367.675,99	$ 69.858,44	$ 437.534,43
824	Microprocesador, Intel Pentium G4400T, 2,9 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 35 W (2 núcleos)	1	UN	$ 365.674,90	$ 69.478,23	$ 435.153,13
825	Microprocesador, Intel Core-i3 7320, 4,1 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 374.351,31	$ 71.126,75	$ 445.478,06
826	Microprocesador, Intel Core-i3 7300, 4,0 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 377.872,09	$ 71.795,70	$ 449.667,79
827	Microprocesador, Intel Core-i3 6320, 3,9 GHz, 4 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 383.119,05	$ 72.792,62	$ 455.911,67
828	Microprocesador, Intel Core-i3 6300, 3,8 GHz, 4 MB,	1	UN	$ 366.131,55	$ 69.565,00	$ 435.696,55

	2133 MHz, 65 W (2 núcleos)					
829	Microprocesador, Intel Core-i3 7300T, 3,5 GHz, 2400 MHz, 35 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 374.552,42	$ 71.164,95	$ 445.717,37
830	Microprocesador, Intel Core-i3 6300T, 3,3 GHz, 4 MB, 2133 MHz, 35 W (2 núcleos)	1	UN	$ 364.114,10	$ 69.181,68	$ 433.295,78
831	Microprocesador, Intel Core-i3 7100, 3,9 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 384.945,66	$ 73.139,68	$ 458.085,34
832	Microprocesador, Intel Core-i3 6100, 3,7 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 384.123,69	$ 72.983,50	$ 457.107,19
833	Microprocesador, Intel Core-i3 7100T, 3,4 GHz, 2400 MHz, 35 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 376.341,87	$ 71.504,96	$ 447.846,83
834	Microprocesador, Intel Core-i3 6100T, 3,2 GHz, 3 MB, 2133 MHz, 35 W (2 núcleos)	1	UN	$ 376.725,91	$ 71.577,92	$ 448.303,83
835	Microprocesador, Intel Xeon E3-1280 v6, 3,9 GHz, 2400 MHz, 72 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 436.500,22	$ 82.935,04	$ 519.435,26
836	Microprocesador, Intel Xeon E3-1280 v5, 3,7 GHz, 8 MB de memoria caché, 2133 MHz, 80 W (4 núcleos)	1	UN	$ 439.838,64	$ 83.569,34	$ 523.407,98
837	Microprocesador, Intel Xeon E3-1270 v6, 3,8 GHz, 2400 MHz, 72 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 438.905,36	$ 83.392,01	$ 522.297,37
838	Microprocesador, Intel Xeon E3-1270 v5, 3,6 GHz, 8 MB de memoria caché, 2133 MHz, 80 W (4 núcleos)	1	UN	$ 437.027,43	$ 83.035,22	$ 520.062,65
839	Microprocesador, Intel Xeon E3-1240 v6, 3,7 GHz, 2400 MHz, 72 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 452.073,17	$ 85.893,91	$ 537.967,08
840	Microprocesador, Intel Xeon E3-1240 v5, 3,5 GHz, 8 MB de memoria caché, 2133 MHz, 80 W (4 núcleos)	1	UN	$ 439.705,65	$ 83.544,08	$ 523.249,73
841	Microprocesador, Intel Xeon E3-1230 v6, 3,5 GHz, 2400 MHz, 72 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 447.433,66	$ 85.012,39	$ 532.446,05
842	Microprocesador, Intel Xeon E3-1230 v5, 3,4 GHz, 8 MB de memoria caché, 2133 MHz, 80 W (4 núcleos)	1	UN	$ 448.698,98	$ 85.252,81	$ 533.951,79
843	Microprocesador, Intel Xeon E3-1225 v6, 3,3 GHz, 2400 MHz, 73 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 444.656,36	$ 84.484,71	$ 529.141,07
844	Microprocesador, Intel Xeon E3-1220 v6, 3,0 GHz, 2400 MHz, 72 W (4 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 439.505,33	$ 83.506,01	$ 523.011,34
845	Microprocesador, Intel Xeon E3-1220 v5, 3,0 GHz, 8 MB de memoria caché, 2133 MHz, 80 W (4 núcleos)	1	UN	$ 441.528,82	$ 83.890,47	$ 525.419,29
846	Microprocesador, Intel Celeron G3950, 3,0 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 454.543,71	$ 86.363,30	$ 540.907,01
847	Microprocesador, Intel Celeron G3930, 2,9 GHz, 2400 MHz, 51 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 454.546,54	$ 86.363,84	$ 540.910,38
848	Microprocesador, Intel Celeron G3920, 2,9 GHz, 2 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 443.400,44	$ 84.246,08	$ 527.646,52
849	Microprocesador, Intel Celeron G3900, 2,8 GHz, 2 MB, 2133 MHz, 65 W (2 núcleos)	1	UN	$ 428.004,28	$ 81.320,82	$ 509.325,10
850	Microprocesador, Intel Celeron G3930T, 2,7 GHz, 2400 MHz, 35 W (2 núcleos, Kabylake)	1	UN	$ 425.092,59	$ 80.767,60	$ 505.860,19
851	Microprocesador, Intel Celeron G3900T, 2,6 GHz, 2 MB, 2133 MHz, 35 W (2 núcleos)	1	UN	$ 432.137,78	$ 82.106,18	$ 514.243,96
852	Controlador ServeRAID M1210 SAS/SATA	1	UN	$ 1.923.447,58	$ 365.455,04	$ 2.288.902,62
853	Controlador ServeRAID M1215 SAS/SATA	1	UN	$ 1.978.729,23	$ 375.958,56	$ 2.354.687,79
854	Controlador ServeRAID M5225 SAS/SATA	1	UN	$ 1.978.729,23	$ 375.958,56	$ 2.354.687,79
855	Controlador ServeRAID M5210 SAS/SATA	1	UN	$ 1.978.729,23	$ 375.958,56	$ 2.354.687,79
856	ServeRAID Serie M5200 de 1 GB de memoria caché (actualización a RAID 5)	1	UN	$ 1.504.903,27	$ 285.931,62	$ 1.790.834,89
857	ServeRAID Serie M5200 de 1 GB flash (actualización a RAID 5)	1	UN	$ 1.500.971,83	$ 285.184,65	$ 1.786.156,48
858	ServeRAID Serie M5200 de 2 GB flash (actualización a RAID 5)	1	UN	$ 1.564.533,87	$ 297.261,44	$ 1.861.795,31
859	ServeRAID Serie M5200 de 4 GB flash (actualización a RAID 5)	1	UN	$ 1.500.971,83	$ 285.184,65	$ 1.786.156,48
860	HBA N2215 SAS/SATA	1	UN	$ 422.657,09	$ 80.304,85	$ 502.961,94
861	N2225 SAS/SATA HBA	1	UN	$ 414.846,18	$ 78.820,77	$ 493.666,95
862	HBA de puerto único FC de 8 GB QLogic	1	UN	$ 1.332.000,40	$ 253.080,08	$ 1.585.080,48
863	HBA de puerto doble FC de 8 GB QLogic	1	UN	$ 1.332.000,40	$ 253.080,08	$ 1.585.080,48
864	HBA de puerto único FC de 8 GB Emulex	1	UN	$ 1.288.231,20	$ 244.763,93	$ 1.532.995,13
865	HBA de puerto doble FC de 8 GB Emulex	1	UN	$ 1.279.582,01	$ 243.120,58	$ 1.522.702,59
866	Adaptador X710 2x10 GbE SFP+ de Intel	1	UN	$ 935.102,15	$ 177.669,40	$ 1.112.771,55
867	Adaptador X710-DA2 2x10 GbE SFP+ de Intel	1	UN	$ 946.891,81	$ 179.909,44	$ 1.126.801,25
868	Adaptador GbE de puerto doble Broadcom NetXtreme I	1	UN	$ 944.714,65	$ 179.495,78	$ 1.124.210,43
869	Adaptador BaseT I350-T2 2xGbE de Intel	1	UN	$ 905.407,26	$ 172.027,38	$ 1.077.434,64
870	Adaptador BaseT I350-T4 4xGbE de Intel	1	UN	$ 872.816,24	$ 165.835,08	$ 1.038.651,32
871	Adaptador Intel X710-T4 4x10 Gb BaseT	1	UN	$ 929.485,84	$ 176.602,31	$ 1.106.088,15
872	Adaptador VFA5.2 2x10 GbE SFP+ PCIe Emulex	1	UN	$ 914.262,10	$ 173.709,80	$ 1.087.971,90
873	Adaptador 10 GBase-T de puerto doble X550-T2 de Intel	1	UN	$ 952.931,18	$ 181.056,92	$ 1.133.988,10
874	Kit de optimización de la temperatura de funcionamiento	1	UN	$ 358.434,04	$ 68.102,47	$ 426.536,51
875	Batería, 3,0 voltios	1	UN	$ 203.083,69	$ 38.585,91	$ 241.669,60
876	Kit de actualización del puerto serie	1	UN	$ 267.096,77	$ 50.748,39	$ 317.845,16
877	Tarjeta de expansión PCI	1	UN	$ 164.492,84	$ 31.253,64	$ 195.746,48
878	Cuatro soportes BP de 2,5 pulgadas	1	UN	$ 110.979,88	$ 21.086,18	$ 132.066,06
879	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a IRAM 2073 (Argentina)	1	UN	$ 133.628,47	$ 25.389,41	$ 159.017,88
880	Cable de línea de 4,3 m, 10 A/125 V, C13 a NEMA 5-15P (EE. UU.)	1	UN	$ 133.628,47	$ 25.389,41	$ 159.017,88
881	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a AS/NZ 3112 (Australia/NZ)	1	UN	$ 133.628,47	$ 25.389,41	$ 159.017,88
882	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/230 V, C13 a CEE7-VII (Europa)	1	UN	$ 133.628,47	$ 25.389,41	$ 159.017,88

883	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a DK2-5a (Dinamarca)	1	UN	$ 136.500,00	$ 25.935,00	$ 162.435,00
884	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a SABS 164 (Sudáfrica)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
885	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a BS 1363/A (Reino Unido)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
886	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a SEV 1011-S24507 (Suiza)	1	UN	$ 136.814,52	$ 25.994,75	$ 162.809,27
887	Cable de línea de 2,8 m, 220-240 V, C13 a CEI 23-16 (Italia/Chile)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
888	Cable de línea de 2,8 m, 10 A/250 V, C13 a SI 32 (Israel)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
889	Cable de línea de 2,8 m, 12 A/125 V, C13 a JIS C-8303 (Japón)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
890	Cable de línea de 4,3 m, 12 A/100 V, C13 a JIS C-8303 (Japón)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
891	Cable de línea de 2,8 m, 220-240 V, C13 a GB 2099.1 (China)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
892	Cable de línea de 2,8 m, 220-240 V, C13 a KETI (Corea del Sur)	1	UN	$ 137.130,92	$ 26.054,87	$ 163.185,79
893	Cable de línea de 2,8 m, 250 V, C13 a NBR 14136 (Brasil)	1	UN	$ 135.389,13	$ 25.723,93	$ 161.113,06
894	Cable de línea de 2.8 m, 10 A/240 V, C13 a CNS 10917-3 (Taiwán)	1	UN	$ 135.389,13	$ 25.723,93	$ 161.113,06
895	Cable de alimentación de bastidor de 1,5 m, 10 A/100-250 V, C13 a IEC 320-C14	1	UN	$ 114.560,03	$ 21.766,41	$ 136.326,44
896	Cable de alimentación de bastidor de 4,3 m, 10 A/100-250 V, C13 a IEC 320-C14	1	UN	$ 114.560,03	$ 21.766,41	$ 136.326,44
897	Cable de alimentación de bastidor de 2,8 m, 10 A/100-250 V, C13 a IEC 320-C20	1	UN	$ 108.846,77	$ 20.680,89	$ 129.527,66
898	Cable de línea de 2.8 m, 10 A/125 V, C13 a CNS 10917 (Taiwán)	1	UN	$ 108.154,84	$ 20.549,42	$ 128.704,26
899	Transceptor óptico QLogic 10 Gb SFP+ SR	1	UN	$ 233.473,23	$ 44.359,91	$ 277.833,14
900	Transceptor SFP+ SR	1	UN	$ 238.973,79	$ 45.405,02	$ 284.378,81
901	Transceptor óptico Brocade 10 Gb SFP+ SR	1	UN	$ 242.222,55	$ 46.022,28	$ 288.244,83
902	Cable de módulo de alimentación flash ServeRAID serie M5200 de 425 mm y 925 mm	1	UN	$ 1.482.427,53	$ 281.661,24	$ 1.764.088,77
903	Actualización a RAID 5 de ServeRAID Serie M5200 de 1 GB de memoria caché	1	UN	$ 2.058.615,33	$ 391.136,92	$ 2.449.752,25
904	Actualización a RAID 5 de ServeRAID Serie M5200 de 1 GB flash	1	UN	$ 1.866.500,00	$ 354.635,00	$ 2.221.135,00
905	Actualización a RAID 5 de ServeRAID Serie M5200 de 2 GB flash	1	UN	$ 2.044.723,00	$ 388.497,37	$ 2.433.220,37
906	Actualización a RAID 5 de ServeRAID Serie M5200 de 4 GB flash	1	UN	$ 1.872.200,00	$ 355.718,00	$ 2.227.918,00
907	Unidad de cinta externa RDX 3.0	1	UN	$ 1.430.070,73	$ 271.713,44	$ 1.701.784,17
908	Teclado, profesional, inglés estadounidense, 103P RoHS v2	1	UN	$ 413.110,42	$ 78.490,98	$ 491.601,40
909	Teclado, dispositivo señalador, inglés estadounidense, 103P RoHS v2	1	UN	$ 413.110,42	$ 78.490,98	$ 491.601,40
910	Ratón óptico dos botones y una rueda	1	UN	$ 227.043,02	$ 43.138,17	$ 270.181,19
911	TD externa RDX 3.0	1	UN	$ 859.200,24	$ 163.248,05	$ 1.022.448,29
912	Cable USB 3.0 externo de 3 metros	1	UN	$ 49.570,45	$ 9.418,38	$ 58.988,83
913	Cable, mini SAS, placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas, software RAID	1	UN	$ 164.029,14	$ 31.165,53	$ 195.194,67
914	Cable, mini SAS, placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas, software RAID	1	UN	$ 158.915,48	$ 30.193,94	$ 189.109,42
915	Cable, mini SAS, placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas, hardware RAID	1	UN	$ 164.029,14	$ 31.165,53	$ 195.194,67
916	Cable, mini SAS, la primera placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas, hardware RAID	1	UN	$ 156.490,06	$ 29.733,11	$ 186.223,17
917	Cable, mini SAS, la segunda placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas, hardware RAID	1	UN	$ 150.426,11	$ 28.580,96	$ 179.007,07
918	Cable, mini SAS, placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas o la primera placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas	1	UN	$ 150.989,68	$ 28.688,03	$ 179.677,71
919	Cable, mini SAS, la segunda placa posterior para cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas	1	UN	$ 161.183,47	$ 30.624,86	$ 191.808,33
920	Cable de alimentación, placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 2,5 pulgadas de intercambio en caliente	1	UN	$ 133.225,81	$ 25.312,90	$ 158.538,71
921	Cable de alimentación, placa posterior, cuatro unidades de disco duro de 3,5 pulgadas de intercambio en caliente	1	UN	$ 138.860,65	$ 26.383,52	$ 165.244,17
922	Cable de alimentación, placa del sistema	1	UN	$ 77.056,16	$ 14.640,67	$ 91.696,83
923	Cable de alimentación, microprocesador	1	UN	$ 37.318,80	$ 7.090,57	$ 44.409,37
924	Cable de señal, placa de distribución de alimentación a la placa del sistema	1	UN	$ 166.935,48	$ 31.717,75	$ 198.653,23
925	Cable, SATA Slimline	1	UN	$ 73.769,72	$ 14.016,24	$ 87.785,96
926	Cable, mini SAS 1 metro, 6 Gbps, SFF-8644 a SFF-8088	1	UN	$ 71.153,23	$ 13.519,11	$ 84.672,34
927	Cable, mini SAS 2 metros, 6 Gbps, SFF-8644 a SFF-8088	1	UN	$ 79.572,85	$ 15.118,84	$ 94.691,69
928	Cable, mini SAS 4 metros, 6 Gbps, SFF-8644 a SFF-8088	1	UN	$ 112.376,88	$ 21.351,61	$ 133.728,49
929	Cable, mini SAS 6 metros, 6 Gbps, SFF-8644 a SFF-8088	1	UN	$ 119.122,99	$ 22.633,37	$ 141.756,36
930	Módulo de alimentación flash ServeRAID de la serie M5100/M5200	1	UN	$ 1.023.208,42	$ 194.409,60	$ 1.217.618,02
931	Disco SAS 300GB de 15K para STORAGE V7000	1	UN	$ 1.569.134,51	$ 298.135,56	$ 1.867.270,07
932	Disco SAS 600GB de 10K STORAGE V7000	1	UN	$ 2.074.472,03	$ 394.149,68	$ 2.468.621,71
933	Disco Extraíble Disco Extraíble de 1T	1	UN	$ 650.909,27	$ 123.672,77	$ 774.582,04
934	Radiador de enfriamiento Radiador / 1 C3070	1	UN	$ 2.493.894,09	$ 473.839,87	$ 2.967.733,96
935	Disco SSD Disco extraíble 1T	1	UN	$ 736.669,76	$ 139.967,25	$ 876.637,01

936	Memoria RAM Memoria RAM 8G	1	UN	$ 418.487,94	$ 79.512,71	$ 498.000,65
937	Galleta para discos Duros multifuncional	1	UN	$ 362.403,23	$ 68.856,61	$ 431.259,84
938	Caja externa para disco duro SATA, M2	1	UN	$ 62.737,14	$ 11.920,05	$ 74.657,19
939	Tarjeta madre OEM C94C948:C1021 – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 3.420.850,81	$ 649.961,65	$ 4.070.812,46
940	Procesador Intel/AMD – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 3.395.841,40	$ 645.209,86	$ 4.041.051,26
941	Tarjeta gráfica dedicada – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 4.622.057,80	$ 878.190,98	$ 5.500.248,78
942	Memoria DDR4/DDR5 – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 3.336.701,61	$ 633.973,31	$ 3.970.674,92
943	SSD NVMe 1TB/2TB – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 1.566.620,97	$ 297.657,98	$ 1.864.278,95
944	Disco SATA 3.5" / 2.5" – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 1.336.431,45	$ 253.921,98	$ 1.590.353,43
945	Fuente de poder 500W / 750W / 1000W – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 647.501,61	$ 123.025,31	$ 770.526,92
946	Ventiladores de chasis – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 381.816,53	$ 72.545,14	$ 454.361,67
947	Ensamble de refrigeración – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 661.802,69	$ 125.742,51	$ 787.545,20
948	Módulo de iluminación RGB – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 779.333,10	$ 148.073,29	$ 927.406,39
949	Tarjeta I/O frontal – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 1.400.912,63	$ 266.173,40	$ 1.667.086,03
950	Cables SATA / Power / GPU – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 271.962,90	$ 51.672,95	$ 323.635,85
951	Módulo antena SMA – Alienware Aurora 15	1	UN	$ 439.785,81	$ 83.559,30	$ 523.345,11
952	anel LCD 25" – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 1.459.196,77	$ 277.247,39	$ 1.736.444,16
953	Adaptador de corriente – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 384.727,47	$ 73.098,22	$ 457.825,69
954	Base de monitor – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 338.455,00	$ 64.306,45	$ 402.761,45
955	Cable DisplayPort / HDMI – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 110.591,61	$ 21.012,41	$ 131.604,02
956	Marco frontal – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 337.338,11	$ 64.094,24	$ 401.432,35
957	Bisagras / soportes – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 243.677,90	$ 46.298,80	$ 289.976,70
958	Tarjeta lógica – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 3.407.949,21	$ 647.510,35	$ 4.055.459,56
959	Cables internos – Pantalla Alienware AW2523HF	1	UN	$ 294.723,71	$ 55.997,50	$ 350.721,21
960	Pantalla LCD/LED – Alienware 17/18	1	UN	$ 1.629.841,94	$ 309.669,96	$ 1.939.511,90
961	Teclado retroiluminado – Alienware 17/18	1	UN	$ 363.883,79	$ 69.137,92	$ 433.021,71
962	Tarjeta madre – Alienware 17/18	1	UN	$ 3.456.485,48	$ 656.732,25	$ 4.113.217,73
963	Tarjeta de video dedicada – Alienware 17/18	1	UN	$ 4.847.151,08	$ 920.958,70	$ 5.768.109,78
964	Batería OEM – Alienware 17/18	1	UN	$ 404.315,32	$ 76.819,91	$ 481.135,23
965	Memoria RAM SO-DIMM – Alienware 17/18	1	UN	$ 2.674.219,35	$ 508.101,68	$ 3.182.321,03
966	SSD NVMe M.2 – Alienware 17/18	1	UN	$ 1.454.208,06	$ 276.299,54	$ 1.730.507,60
967	Ventiladores CPU/GPU – Alienware 17/18	1	UN	$ 581.944,81	$ 110.569,52	$ 692.514,33
968	Heatsink + Heatpipe – Alienware 17/18	1	UN	$ 427.436,75	$ 81.212,98	$ 508.649,73
969	Cargador / adaptador de corriente – Alienware 17/18	1	UN	$ 448.928,76	$ 85.296,47	$ 534.225,23
970	Cables internos / flex – Alienware 17/18	1	UN	$ 319.895,30	$ 60.780,10	$ 380.675,40
971	Cámara web – Alienware 17/18	1	UN	$ 498.778,55	$ 94.767,92	$ 593.546,47
972	Tarjeta WIFI/Bluetooth – Alienware 17/18	1	UN	$ 419.358,71	$ 79.678,15	$ 499.036,86
973	Tapa superior – Alienware 17/18	1	UN	$ 270.647,58	$ 51.423,04	$ 322.070,62
974	Base inferior – Alienware 17/18	1	UN	$ 332.605,22	$ 63.194,99	$ 395.800,21
975	Fuente hot-swap – Lenovo SR650	1	UN	$ 836.136,29	$ 158.865,90	$ 995.002,19
976	Ventiladores hot-swap – Lenovo SR650	1	UN	$ 416.979,44	$ 79.226,09	$ 496.205,53
977	Backplane de discos – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.091.945,16	$ 207.469,58	$ 1.299.414,74
978	Controladora RAID – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.690.770,16	$ 321.246,33	$ 2.012.016,49
979	Memoria ECC RDIMM/LRDIMM – Lenovo SR650	1	UN	$ 2.733.849,46	$ 519.431,40	$ 3.253.280,86
980	Discos SSD/HDD SAS/SATA – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.516.298,39	$ 288.096,69	$ 1.804.395,08
981	Tarjeta de red 10GbE/25GbE – Lenovo SR650	1	UN	$ 503.751,61	$ 95.712,81	$ 599.464,42
982	Tarjeta HBA / Fibre Channel – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.108.652,55	$ 210.643,99	$ 1.319.296,54
983	Tarjeta madre – Lenovo SR650	1	UN	$ 2.837.075,27	$ 539.044,30	$ 3.376.119,57
984	Tarjetas riser PCIe – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.249.217,74	$ 237.351,37	$ 1.486.569,11
985	Pantalla diagnóstica LCD – Lenovo SR650	1	UN	$ 1.259.012,10	$ 239.212,30	$ 1.498.224,40
986	Carriles para rack – Lenovo SR650	1	UN	$ 545.540,32	$ 103.652,66	$ 649.192,98
988	Ventiladores hot-swap – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 532.641,53	$ 101.201,89	$ 633.843,42
989	Tarjeta madre – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 2.849.020,16	$ 541.313,83	$ 3.390.333,99
990	Módulo IDRAC – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 2.595.435,48	$ 493.132,75	$ 3.088.568,23
991	Controladora RAID PERC – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 2.453.374,19	$ 466.141,10	$ 2.919.515,29
992	Discos SSD/HDD SAS/SATA – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 1.745.504,25	$ 331.645,80	$ 2.077.150,05
993	Memoria ECC RDIMM/LRDIMM – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 2.775.131,18	$ 527.274,93	$ 3.302.406,11
994	Tarjeta riser PCIe – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 1.507.265,00	$ 286.380,35	$ 1.793.645,35
995	Tarjeta de red 10GbE/SFP – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 556.403,49	$ 105.716,67	$ 662.120,16
996	Carriles para rack – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 526.990,32	$ 100.128,16	$ 627.118,48
997	Display frontal LCD – Servidor Dell Xeon	1	UN	$ 856.227,58	$ 162.683,24	$ 1.018.910,82
998	Fuente de poder redundante – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 614.385,65	$ 116.733,27	$ 731.118,92
999	Ventiladores del NAS – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 407.944,35	$ 77.509,43	$ 485.453,78
1000	Tarjeta madre – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 2.648.661,29	$ 503.245,65	$ 3.151.906,94
1001	Memoria DDR4 NAS – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 2.671.905,38	$ 507.662,02	$ 3.179.567,40
1002	Bandeja para disco (caddy) – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 2.494.673,66	$ 473.987,99	$ 2.968.661,65
1003	HDD/SSD SATA NAS – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 1.462.100,00	$ 277.799,00	$ 1.739.899,00
1004	Tarjeta PCIe (10GbE/SFP+) – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 801.789,19	$ 152.339,95	$ 954.129,14
1005	Panel LED de estado – QNAP TS-832PXU-RP4G	1	UN	$ 735.341,94	$ 139.714,96	$ 875.056,90
1006	Fuente AC/DC – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 891.755,22	$ 169.433,49	$ 1.061.188,71
1007	Ventiladores internos – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 865.994,11	$ 164.538,88	$ 1.030.532,99
1008	Kit de montaje en rack – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 315.265,75	$ 59.900,50	$ 375.166,25
1009	Módulos SFP+ 10Gb – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 879.984,68	$ 167.197,09	$ 1.047.181,77
1010	Módulos SFP28 25Gb – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 1.069.145,16	$ 203.137,58	$ 1.272.282,74
1011	Conversor SFP a RJ45 – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 886.307,26	$ 168.398,38	$ 1.054.705,64
1012	Tapas de puertos SFP/SFP+ – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 444.432,26	$ 84.442,13	$ 528.874,39
1013	Kit de puesta a tierra – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 329.653,09	$ 62.634,09	$ 392.287,18
1014	Cable consola serial – Mikrotik CRS354	1	UN	$ 238.553,23	$ 45.325,11	$ 283.878,34
	VALOR TOTAL REPUESTOS					$ 790.713.365,58

POR EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM

MY. FABIO ALBERTO SUAREZ MENDEZ
Gerente de Proyecto

POR EL CONTRATISTA,

ULEIDER PINEDA LÓPEZ
Representante Legal
INNCET S.A.S
NIT. 900.904.038-4

Vo. Bo. MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ.
Jefe Área de Contratación

Vo. Bo. PS. LORD EDITH ORTIZ DOMINGUEZ.
Abogado Área de Contratación

PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Comité jurídico evaluador

SV. ALEJANDRO HERRERA MONTILLA
Comité Técnico Evaluador

Revisó: PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador

PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Abogada líder